



RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2017, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio por el que se formaliza una transferencia específica de carácter plurianual a favor de la Fundación Fundecyt-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura para financiar la Oficina para la Innovación, en el ámbito de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Consejería de Economía e Infraestructuras para el período 2017-2020. (2017061842)

Habiéndose firmado el día 9 de mayo de 2017, el Convenio por el que se formaliza una transferencia específica de carácter plurianual a favor de la Fundación Fundecyt-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura para financiar la Oficina para la Innovación, en el ámbito de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Consejería de Economía e Infraestructuras para el período 2017-2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 16 de agosto de 2017.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación,
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA UNA TRANSFERENCIA ESPECÍFICA DE CARÁCTER PLURIANUAL A FAVOR LA FUNDACIÓN FUNDECYT PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA PARA FINANCIAR LA OFICINA PARA LA INNOVACIÓN, EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, E INFRAESTRUCTURAS PARA EL PERIODO 2017-2020

En Mérida, a 9 de mayo de 2017.

REUNIDOS

De una parte, D.^a Consuelo Cerrato Caldera, Secretaria General de la Consejería de Economía e Infraestructuras, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 146/2015, de 10 de julio (DOE núm 1, de 11 de julio), actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 262/2015, de 7 de agosto (DOE núm 5, de 8 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Infraestructuras, y por Resolución de 10 de agosto de 2015, del Consejero, por el que se delegan competencias en diversas materia (DOE núm 154, de 11 de agosto), autorizado para la suscripción del presente convenio mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del día 2 de mayo de 2017.

De otra parte, don Antonio Verde Cordero, con D.N.I. número 80042252K, en nombre y representación de la sociedad "Fundación Fundecyt-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura", con NIF G06630644 y domicilio en Avenida de Elvas, s/n 06071 Badajoz, en su condición de Director Gerente, cargo para el que fue nombrado por el Patronato de la fundación, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado el día 28 de diciembre de 2012, elevado mediante Escritura Pública, otorgada en Badajoz el día 31 de enero de 2013, ante el Notario Don Luis Plá Rubio del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Badajoz, con Nº de protocolo 252, e inscrita en el Registro de Fundaciones con fecha de 15 de febrero de 2013.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto

EXPONEN

Primero. La Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, en virtud del Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y del Decreto 262/2015, de 7 de agosto (DOE núm. 5, de 8 de agosto), tiene atribuidas, concretamente a través de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, el ejercicio de las siguientes

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea



competencias: desarrollo de iniciativas, promoción y gestión de programas de ayudas e incentivos a la investigación y desarrollo tecnológico empresarial; planificación, dirección y coordinación de las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Extremadura; elaboración y dirección de planes para la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de Extremadura y la coordinación con otros sistemas I+D+i; gestión de redes científicas y tecnológicas; fomento de la implantación de empresas de base tecnológica e innovadoras; fomento de la innovación y transferencia tecnológica a los sectores productivos, incentivando las acciones de investigación y desarrollo que comporten acciones conjuntas de la comunidad científica y de los sectores empresariales y divulgación de conocimiento científico y tecnológico.

Segundo. Las actuaciones que se pretenden llevar a cabo se encuadran dentro de las medidas recogidas en el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020 de Extremadura que prevé, bajo Objetivo Temático (OT1) "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación", la Prioridad de Inversión (PI0102) 1b "fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior..." y el Objetivo Específico (OE.1.2.2.) "Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación".

Concretamente, las estrategias en materia de I+D+i que pretende llevar a cabo la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación se ponen en marcha como iniciativas dentro del Plan Regional de I+D+i vigente y la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Extremadura, 2014-2020 (RIS3 Extremadura), que conforman el marco de referencia para la realización del presente convenio.

El Plan Regional de I+D+i constituye el instrumento de planificación, gestión y ejecución de la Junta de Extremadura en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Entre sus objetivos específicos está favorecer la colaboración público/privada de conexión entre los distintos Agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante SECTI), fundamentalmente entre el tejido empresarial y los centros generadores de conocimiento, para así permitir identificar los retos de innovación de las empresas y satisfacer esas necesidades con los resultados y capacidades de la Universidad de Extremadura, los institutos universitarios, los centros públicos de I+D y los centros tecnológicos.

La Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Extremadura, 2014-2020 (RIS3 Extremadura), marca los retos para la transformación económica de la región a través de la promoción del liderazgo científico y tecnológico de nuestra región en aquellos sectores en los cuales existe un alto potencial de crecimiento, orientando sus actividades hacia áreas prioritarias o de especialización tales como la agroalimentación, las energías limpias, el turismo, la salud y las TIC.





Específicamente, las actuaciones del presente convenio están encuadradas dentro de la RIS3 de Extremadura en cumplimiento del RETO 1 “Construir una sociedad predispuesta al cambio, a la mejora continua, a la creatividad, al conocimiento, al emprendimiento y abierta al exterior” y RETO 3 “Desarrollar un tejido empresarial e industrial internacionalizado y competitivo, capaz de generar riqueza de forma sostenible en el tiempo”.

Tercero. El ente instrumental beneficiario de la transferencia específica de carácter plurianual formalizada a través del presente convenio para la realización del Programa Oficina para la Innovación es la Fundación FUNDECYT-PCTEx que figura en el inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Extremadura de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y tiene por objeto contribuir al aprovechamiento social y económico de la ciencia y tecnología, el apoyo y promoción del desarrollo científico y tecnológico y su gestión, lograr un mejor aprovechamiento de la investigación y la innovación, y estimular la participación de la sociedad civil movilizando sus recursos.

Concretamente, la Oficina para la Innovación, es un instrumento de coordinación entre los diferentes Agentes del SECTI, con el fin de desarrollar el Modelo Regional de Innovación y facilitar el intercambio activo de conocimiento entre el tejido empresarial, científico-tecnológico, social e institucional de Extremadura. La Oficina para la Innovación, por un lado, apoya a las empresas en todo el proceso de detección de necesidades relacionadas con la innovación, identificando la solución a su problema y facilitando su relación con expertos que puedan ofrecerle una solución a medida. Y por otro, además, facilita el intercambio activo entre el tejido empresarial y los centros de conocimiento del SECTI.

Cuarto. La participación del sector privado en la I+D+i en Extremadura es muy débil, lo que trae consecuencias determinantes en términos de competitividad, exportación y empleo. Se hace necesaria una transformación del modelo productivo y capacidad de adaptación al cambio, a través de la innovación, donde la transferencia y el intercambio de conocimiento juegan un rol muy importante.

La Oficina para la Innovación es un instrumento de coordinación para la innovación basado en el intercambio activo de conocimiento entre el tejido empresarial, los centros del conocimiento, la sociedad y la administración regional de Extremadura, con el fin último de satisfacer las necesidades científico-tecnológicas de las empresas de la región, a partir de una adecuada utilización de recursos y capacidades de los diferentes agentes de la región para incrementar la competitividad de las empresas y la creación de empleo cualificado. En este sentido se realizarán actividades que faciliten el acceso de las empresas extremeñas a las fuentes de conocimiento y tecnología, mediante fórmulas de colaboración y generación de alianzas para afrontar proyectos innovadores. Asimismo se desarrollarán acciones para promover la generación, atracción y desarrollo de iniciativas emprendedoras innovadoras de base tecnológica.



A modo de síntesis, podemos afirmar que la Oficina para la Innovación tiene las siguientes grandes funciones u objetivos generales:

- Impulsar el intercambio de conocimientos y transferencia de tecnologías dando un nuevo enfoque a las fórmulas de colaboración existentes en la región para conseguir incrementar la relación inter-empresarial y fomentar una cooperación estable entre el sector empresarial y los agentes de I+D+i, que ayude a potenciar la actividad innovadora en la región.
- Apoyar a los grupos de investigación en la definición de servicios y líneas de investigación que den respuesta a los retos planteados por las empresas, así como apoyo en la transferencia de resultados de investigación al sector empresarial.
- Potenciar la competitividad del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI), favoreciendo la creación y consolidación de nuevas iniciativas empresariales innovadoras de base científica y/o tecnológica, con alto potencial de crecimiento y alto impacto en el desarrollo territorial.
- Fomentar el desarrollo de nuevos productos, servicios y procesos, basados en el uso intensivo de la tecnología y de los resultados de la investigación científica, como principal fuente de competitividad de la pyme extremeña.
- Promover alianzas estratégicas y estables entre empresas para el incremento de su competitividad y productividad.
- Fomentar y apoyar la participación del SECTI en las diferentes convocatorias del Plan Regional de I+D+i, Plan Estatal de Investigación Científica y de Innovación, así como en las diferentes convocatorias del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea Horizonte 2020.
- Impulsar metodologías innovadoras que faciliten la colaboración empresarial en las áreas de excelencia de la RIS3 Extremadura para la creación de masa crítica con objetivos comunes, con el fin de generar proyectos tractores que sirvan como ejemplos para el fomento de la I+D+i empresarial.
- Facilitar el encuentro entre los diferentes agentes de las cadenas de valor de las áreas de especialización regional propiciando el desarrollo de procesos de descubrimiento emprendedor para la identificación de nichos de mercado en torno al Patrón de Especialización de Extremadura.
- Monitorizar la actividad de I+D+i realizada por el SECTI.
- Valorar el impacto de la RIS3 de Extremadura, cuantificando sus resultados y verificando la eficacia de sus actuaciones.



- Fomentar el interés de la sociedad extremeña por la ciencia y la tecnología, acortando las distancias entre el mundo científico- tecnológico y la sociedad en general, con el fin de aumentar la valoración de la ciencia y la tecnología como elemento de avance y desarrollo de la sociedad.
- Sensibilizar e informar al SECTI sobre el papel y la oportunidad que representa la Compra Pública de Innovación en la región como mecanismo para fomentar la innovación empresarial e informarles sobre los procedimientos a seguir en las licitaciones de CPI.

La Junta de Extremadura pretende transformar el modelo productivo de la región, para que, innovando en procesos y productos, sea capaz de generar bienes y servicios de alto valor añadido, que le permita competir con las economías más desarrolladas. Para ello, la economía extremeña debe continuar en la senda de su transformación hacia una economía basada en el conocimiento y en la innovación, comprometida con el emprendimiento y con la producción diversificada de alto valor añadido.

Para dicha transformación se pone en marcha, a través del presente convenio, un proyecto de carácter plurianual cuyas actuaciones y actividades tendrán un carácter permanente durante todo el periodo de vigencia de la transferencia y son necesarias para la consecución de los fines antes dichos. No obstante, habrá que adecuar anualmente las tareas previstas en cada actividad y su presupuesto, en función de los resultados que se hayan obtenido y de las nuevas necesidades que surjan.

Quinto. La financiación de las actuaciones a realizar por la Oficina para la Innovación se llevará a cabo a través de la figura de la transferencia específica recogida en la Ley 1/2017, de 27 de enero, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017, (DOE n.º 1, de 28 de enero), concretamente disponen, el artículo 50.2, se consideran transferencias específicas, „las aportaciones dinerarias recogidas nominativamente en el Anexo del Proyecto de Gastos con cargo a los capítulos de gasto IV o VII, destinadas a financiar la realización de actuaciones concretas por las citadas entidades que forman parte del Sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública”, y el artículo 50.3 recoge que „las transferencias específicas, que podrán tener carácter plurianual siempre que resulte necesario en virtud de la naturaleza del proyecto a realizar, deberán formalizarse mediante convenio suscrito por el titular de la sección presupuestaria a la que se encuentren adscritos los créditos.”

Se incluirá en la transferencia el objeto de las actuaciones concretas a desarrollar, la forma de pago, el plazo, la forma de justificación, que deberá comprender la acreditación del coste de proyecto, del cumplimiento de su finalidad y las medidas que garanticen su trazabilidad; las acciones de seguimiento y control de las actuaciones, y las consecuencias de su





incumplimiento entre las que se incluirá, en todo caso, la devolución o compensación de las cantidades no justificadas.

Por todo ello, ambas partes, acuerdan suscribir el presente convenio que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio.

El presente convenio tiene por objeto formalizar la transferencia específica, de carácter plurianual para la financiación de la Programa Oficina para la Innovación por Fundación FUNDECYT-PCTEX, con el fin de desarrollar actividades que fomenten la investigación, el desarrollo y la innovación atendiendo a un enfoque sistémico, es decir, interconectando a los diferentes agentes que intervienen en el proceso de innovación, constituyendo un sistema en el que las capacidades científico- tecnológicas implantadas por los centros generadores de conocimiento serán transferidas a las empresas de base tecnológicas o a los agentes públicos y privados productores de bienes y servicios aumentando su competitividad mediante la diferenciación de su oferta o la mejora de sus procesos.

Las actuaciones proyectadas y las actividades que lo desarrollan, se llevarán a cabo por FUNDECYT-PCTEX, enmarcadas en el presente convenio y son las que se detallan a continuación:

ACTUACIÓN 1. Programa de estímulo a la I+D+i y su transferencia.

El Programa de estímulo a la I+D+i y su transferencia se basa en el desarrollo de actividades para la identificación de los retos y necesidades de innovación del tejido socio – económico de Extremadura, la generación de espacios de diálogo tecnológico entre empresas y centros generadores de conocimiento, el fomento y el acompañamiento en los procesos de I+D+i y en las acciones de transferencia de resultados de investigación, en la promoción de las diferentes convocatorias de apoyo a la I+D+i, así como en el impulso y promoción de nuevas iniciativas de base científica y tecnológica.

Esta actuación se llevará a término con las siguientes actividades:

Actividad 1.1. Identificación de retos y necesidades de innovación en las empresas extremeñas.

Actividad 1.2. Apoyo a los centros del SECTI en la investigación de soluciones a los retos detectados.





Actividad 1.3. Encuentros de intercambio de conocimiento.

Actividad 1.4. Fomento de la inversión en proyectos de I+D+i y de su transferencia.

Actividad 1.5. Impulso a la creación y consolidación de nuevas iniciativas innovadoras de base científica y/o tecnológica.

ACTUACIÓN 2. Apoyo en la implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia RIS3 de Extremadura.

A fin de cumplir con los requisitos fijados por la Unión Europea para el período de programación 2014-2020, la Comunidad Autónoma de Extremadura ha diseñado la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (Estrategia RIS3 de Extremadura) como un instrumento para articular y poner en marcha la transformación económica necesaria para hacer de Extremadura una región más competitiva en un contexto global y de forma sostenible en el tiempo. La Oficina Técnica de la RIS 3 vela por el seguimiento y evaluación de la estrategia.

Esta actuación se llevará a término con las siguientes actividades:

Actividad 2.1. Seguimiento y Evaluación de la RIS3 de Extremadura.

Actividad 2.2. Coordinación de la RIS3 de Extremadura

ACTUACIÓN 3. Programa para el fomento de la participación en convocatorias europeas e internacionales.

Las actividades que se proponen en esta actuación, contribuirán al cumplimiento de los retos de la RIS3 Extremadura, principalmente el Reto 1 "Construir una sociedad predispuesta al cambio, a la mejora continua, a la creatividad, al conocimiento y al emprendimiento y abierta al exterior" y el Reto 3 "Desarrollar un tejido empresarial e industrial internacionalizado y competitivo, capaz de generar riqueza de forma sostenible en el tiempo". En conclusión, una mejor participación del SECTI en H2020 y en otras convocatorias internacionales de I+D+i conllevará un mejor posicionamiento estratégico regional para generar conocimiento, contribuirá a los objetivos estratégicos más amplios establecidos en el Plan Regional de I+D+i y la RIS3 de Extremadura y estimulará la inversión privada en I+D+i.

Esta actuación se llevará a término con las siguientes actividades:

Actividad 3.1. Fomento de la visibilidad internacional de las experiencias en I+D+i regionales.

Actividad 3.2. Promoción de alianzas para el intercambio en I+D+i a nivel europeo.





Actividad 3.3. Explotación de las oportunidades de las convocatorias de I+D+i en programas de concurrencia competitiva internacionales.

ACTUACIÓN 4. Programa de difusión de la ciencia y la tecnología en Extremadura.

Con este programa se pretende fomentar el interés de la sociedad extremeña por la Ciencia y la Tecnología, acortando las distancias entre el mundo científico-tecnológico y la sociedad, en general, para favorecer especialmente su interés en la juventud impulsando nuevas vocaciones con actuaciones y eventos de divulgación científica en medios y acciones que faciliten la transferencia del conocimiento generado a los sectores empresariales.

Esta actuación se llevará a término con las siguientes actividades:

Actividad 4.1. Plan de Comunicación de la Ciencia a la Sociedad.

Actividad 4.2. Actividades de promoción y fomento de la cultura científica.

ACTUACIÓN 5. Comunicación y Difusión de la Oficina para la Innovación.

Con esta Actuación se pretende dotar a la Oficina para la Innovación de herramientas de comunicación eficaces que garanticen la correcta difusión de las actividades organizadas en el marco de la misma, fomenten el intercambio de información entre las empresas y los centros generadores de conocimiento, potencien la transferencia, y estimulen la participación de los agentes del SECTI en proyectos de I+D+i a todos los niveles, alcanzando así el objetivo general de ser un instrumento de coordinación que facilite el intercambio activo de conocimiento entre el tejido empresarial, científico-tecnológico, social e institucional de Extremadura.

Esta actuación se llevará a término con las siguientes actividades:

Actividad 5.1. Acciones de Comunicación y Publicidad.

Actividad 5.2. Desarrollo de herramientas web para la interconexión de los beneficiarios.

En su conjunto, el desarrollo de estas actuaciones y actividades fomentarán la interconexión entre la sociedad, el sector productivo y los centros del conocimiento, revitalizando el SECTI.

No obstante, las tareas concretas que se deberán ejecutar en cada una de las actuaciones y actividades establecidas en este proyecto plurianual en 2017 serán las desglosadas en el anexo I del presente convenio. Las tareas a realizar en las anualidades posteriores se recogerán en las Adendas anuales correspondientes, junto con el presupuesto para su ejecución y los indicadores objeto de seguimiento para cada anualidad.



Segunda. Financiación.

1. La financiación de las actuaciones y actividades a llevar a cabo por la Oficina para la Innovación se llevará a cabo a través de una transferencia específica de carácter plurianual, por un importe global para el total de las anualidades de cinco millones, doscientos noventa y siete mil, trescientos setenta y seis euros (5.297.376,00 €), con el siguiente desglose por anualidades:

Imputación Presupuestaria	Anualidades					
Superproyecto	Proyecto Gasto	Aplicación Presupuestaria	2017	2018	2019	2020
2015.14.002.9003	2015.14.02.0008	14.02.331B.444	1.324.344	1.324.344	1.324.344	1.324.344

Sin perjuicio de la cobertura prevista en la actual Ley de Presupuesto para la financiación de las actuaciones derivadas del presente año, las transferencias específicas de las anualidades futuras (2018-2020) estarán supeditadas a las oportunas coberturas presupuestarias establecidas en la correspondiente Ley de Presupuestos de las distintas anualidades, así como por las evaluaciones anuales de seguimiento y validaciones de objetivos de cada una de las actuaciones por la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Dicho Programa está cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo de Extremadura 2014-2020, en un 80%, dentro del Objetivo Temático (OT1) "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación", la Prioridad de Inversión (PI0102) 1b "El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes" y el Objetivo Específico (OE.1.2.2.) "Transferencia y difusión de tecnología y cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación".

2. La Consejería de Economía e Infraestructuras realizará las actuaciones de coordinación, organización y gestión integral, así como la supervisión e inspección, de todas las actuaciones, actividades y tareas que en el ámbito de la Oficina para la Innovación sean desarrolladas por FUNDECYT-PCTEX.

***Tercera. Obligaciones de pago y justificación.***

1. Esta transferencia específica tendrá una duración plurianual de 4 años y los pagos de la misma se harán efectivos, con carácter general de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.1 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura y el artículo 3.1 del Decreto 105/2005, de 12 de abril, por el que se aprueba el Plan de disposición de fondos de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005.

No obstante lo anterior, se establecen los siguientes requisitos previos a los abonos correspondientes:

- Si a la firma del presente convenio o de las sucesivas adendas hubiera transcurrido más de un trimestre de la anualidad que proceda, podrá acumularse para su abono, la cuantía que corresponda a los trimestres en curso.
- Para proceder al abono de las cantidades correspondientes a una nueva anualidad, deberá haberse justificado previamente el 100 % de la anualidad inmediatamente anterior.
- Los sucesivos abonos, estarán supeditados a la justificación de un equivalente del 25 % de la anualidad correspondiente.

2. La justificación final anual se realizará hasta del 31 de enero de la anualidad siguiente consecutiva.

3. La justificación final, de todas las actuaciones y actividades realizadas durante toda la vigencia del convenio se podrá presentar hasta el 31 de marzo de 2021, conforme las indicaciones contenidas en el anexo II del presente convenio.

4. No obstante, y previo informe favorable de la comisión, FUNDECYT-PCTEX, mediante escrito dirigido al órgano gestor, podrá renunciar, siempre que esté suficientemente motivado, al último pago del 25% de cada anualidad. Presentada dicha renuncia, cualquier porcentaje de gasto realizado que supere al comunicado al centro gestor, será por cuenta de la fundación.

5. Para el pago y la justificación se tendrá en cuenta que esta transferencia está incluida dentro del régimen de exención de categorías, concretamente el artículo 28 del Reglamento (UE) N.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.



**Cuarta. Ejecución del proyecto y forma de justificar las transferencias específicas.**

Los gastos derivados de esta transferencia específica deberán realizarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada anualidad, desde el 2017 hasta el 2020, ambos incluidos.

La justificación de los gastos deberá realizarse conforme a las instrucciones indicadas en el Anexo II del presente convenio.

No obstante lo anterior, podrán producirse desviaciones presupuestarias, dentro de la misma anualidad, entre las tareas y/o los conceptos de gastos contemplados en la transferencia específica, siempre con el límite del importe previsto en la misma para cada anualidad.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán celebrar adendas al presente convenio para modificar el contenido del mismo. A estos efectos, no se entiende necesaria la formalización de adenda para el supuesto contemplado en el párrafo anterior, cuando las posibles variaciones no superen el 20% del presupuesto de una misma tarea y entre los diferentes concepto de gasto siempre que no superen el 10% del presupuesto de la tarea. Todo ello, respecto del importe previsto para cada anualidad y siempre que previamente sea acordado por la Comisión de Seguimiento.

FUNDECYT-PCTEX ejecutará las actuaciones y actividades mencionadas en la cláusula primera, siguiendo el desglose de tareas que se adjunta en el Anexo I para 2017 e informará sobre su nivel de logro de los indicadores de productividad de esta medida:

INDICADORES DE ESTA MEDIDA		2018	2023
Productividad	C026: Número de empresas que cooperan con Centros de Investigación	60	100

La ejecución de las actuaciones por parte de la sociedad que estén financiadas con cargo a esta transferencia no generará ingresos, en ningún caso.

Quinta. Incumplimiento.

El incumplimiento total o parcial de la obligación de justificación por anualidad, de cualquiera de las restantes obligaciones e instrucciones establecidas en el presente convenio, conllevará, previa audiencia de FUNDECYT-PCTEX, la devolución total o parcial de la transferencia específica por anualidad y el reintegro a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura de las cantidades percibidas con los intereses legales correspondientes. De no reintegrarse voluntariamente se exigirá la devolución conforme a la normativa que le sea aplicable.



**Sexta. Comisión de seguimiento.**

Con el fin de facilitar la coordinación y el desarrollo del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento, que estará formada por dos representantes de la Consejería de Economía e Infraestructuras y dos representantes de FUNDECYT-PCTEX, designados por quienes suscriben el presente convenio.

El régimen jurídico de esta Comisión de Seguimiento será el establecido en Capítulo II de la Sección 3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico, para los órganos colegiados.

La Presidencia de la Comisión de Seguimiento corresponde a la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, ostentando voto de calidad en caso de empate. El ejercicio de las funciones de Secretario de la Comisión de Seguimiento corresponderá a uno de los representantes de FUNDECYT-PCTEX.

La Comisión de Seguimiento establecerá las directrices básicas de organización y funcionamiento del presente convenio.

A la Comisión de Seguimiento le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento de las actividades y tareas ejecutadas en virtud de la presente transferencia verificando su adecuada progresión y el alcance de los objetivos del proyecto a desarrollar anualmente. La comisión de seguimiento informará sobre los indicadores de resultado a la finalización de cada anualidad y sobre las tareas que consideran convenientes realizar en cada actividad para la siguiente anualidad, proponiendo la celebración de la correspondiente adenda.
- Aclarar y resolver cuantas dudas y controversias pudieran surgir en la interpretación y ejecución del presente convenio.
- Recabar la información que sea razonable para el seguimiento de las actuaciones tanto en los aspectos científicos y técnicos como en los económicos y organizativos, debiendo garantizar de FUNDECYT-PCTEX la disponibilidad de la información.
- Aprobar, cuando no sean objeto de adenda, las modificaciones previstas en la cláusula cuarta del presente convenio.
- Informar sobre la posibilidad de renunciar prevista en la cláusula tercera del presente convenio.



***Séptima. Eficacia, duración y resolución.***

La eficacia del presente convenio será desde la fecha de su firma por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2020, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula cuarta respecto a la ejecución del proyecto y el plazo y forma de justificar la transferencia específica.

El convenio podrá extinguirse anticipadamente por una de las siguientes causas:

- Acuerdo mutuo y expreso de las partes.
- Decisión unilateral por incumplimiento de las obligaciones asumidas por una de las partes, que deberá ser acreditado por la parte “denunciante”.
- Falta o insuficiencia de crédito.

En caso de resolución anticipada, las partes deberán acordar sus efectos sobre las actividades en curso.

Octava. Publicidad.

La identificación de la Consejería de Economía e Infraestructuras deberá aparecer en todos los soportes publicitarios de las actividades que se realicen con los fondos de esta transferencia específica y se deberán cumplir las prescripciones sobre identificación, información y publicidad de las inversiones realizadas por la Junta de Extremadura, recogidas en la correspondiente normativa.

Al existir financiación con cargo a fondos comunitarios se deberán cumplir los requisitos establecidos en esta materia por el Reglamento UE 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y su anexo XII, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los fondos EIE y en el Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos de Extremadura 2014-2020.

Todas las actuaciones, actividades, eventos, congresos, certámenes, etc., que sean financiados con fondos EIE deberán cumplir con los requisitos de identificación, información y publicidad. Asimismo, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas por la Junta de Extremadura.

Del mismo modo deberán cumplirse con las indicaciones que sobre publicidad se contienen en las instrucciones de justificación del Anexo II del presente convenio.



***Novena. Régimen Jurídico y resolución de controversias.***

El presente convenio tiene carácter administrativo y se considera incluido en el artículo 4.1.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, quedando fuera de su ámbito de aplicación, y formalizándose al amparo de lo dispuesto en el artículo 50 de la citada Ley 1/2017, de 27 de enero (DOE Extraordinario n.º 1, de 28 de enero).

Las controversias sobre la interpretación y ejecución del presente convenio serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes en el seno de la Comisión de Seguimiento establecida en la cláusula sexta de este convenio.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio en duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar mencionados en el encabezamiento.

El Consejero de Economía e Infraestructuras
P.A. Resolución de 10 de agosto de 2015
(DOE núm. 154 de 11 de agosto de 2015)
La Secretaria General

El Director Gerente de la Fundación
Fundecyt-Parque Parque Científico
y Tecnológico de Extremadura

Fdo. CONSUELO CERRATO CALDERA

Fdo. ANTONIO VERDE CORDERO



ANEXO I

TAREAS A REALIZAR EN 2017

Para el desarrollo del proyecto plurianual, cuya actuaciones y actividades están contempladas en el presente convenio, y en concreto para la anualidad 2017, se realizarán las tareas que a continuación se describen.

ACTUACIÓN 1. PROGRAMA DE ESTIMULO A LA I+D+I Y SU TRANSFERENCIA

a) Descripción de la actuación y de sus actividades y tareas.

El Programa de estímulo a la I+D+i y su transferencia se basa en el desarrollo de actividades para la identificación de los retos y necesidades de innovación del tejido socio – económico de Extremadura, la generación de espacios de diálogo tecnológico entre empresas y centros generadores de conocimiento, el fomento y el acompañamiento en los procesos de I+D+i y en las acciones de transferencia de resultados de investigación, en la promoción de las diferentes convocatorias de apoyo a la I+D+i, así como en el impulso y promoción de nuevas iniciativas de base científica y tecnológica.

Esta actuación sigue la metodología de la Oficina para la Innovación, desarrollada en 2014, testada y optimizada en los últimos ejercicios hasta obtener una base sólida del proceso a seguir. La Oficina cuenta actualmente con el reconocimiento de empresas e investigadores del SECTI que acuden a FUNDECYT-PCTEX para conseguir apoyo y asistencia en sus procesos de innovación. Cuenta además con la sólida experiencia de la red de técnicos especialistas en materia de I+D+i que facilitan los procesos de interconexión e intercambio de conocimiento y tecnología en la región.

Actividad 1.1. Identificación de retos y necesidades de innovación en las empresas extremeñas.

Descripción: Se llevará a cabo un acompañamiento a empresas en sus procesos de I+D+i, identificando sus retos y necesidades innovación, analizando las necesidades comunes y proponiendo una hoja de ruta donde se reflejen las diferentes líneas de trabajo detectadas. Este acompañamiento se realizará a través de una red de técnicos que operarán en todo el territorio.

Tareas: Las tareas que integran esta actividad son las siguientes:

Tarea 1.1.1.: Acompañamiento a empresas en materia de I+D+i.

Se realizarán visitas a las empresas de la región con potencial y capacidad para la innovación, en las que mediante un diagnóstico tecnológico, se detecten tanto los retos



y necesidades de innovación, como nuevas ideas que puedan inducir el desarrollo de nuevos proyectos de I+D+i.

En estas reuniones se guiará a la empresa en el esbozo de su estrategia de innovación que constituirá su hoja de ruta para el desarrollo de nuevos productos y procesos.

A cada empresa se le asignará un técnico de referencia, que además de ayudar en la identificación de retos y proyectos, realizará un seguimiento de sus actuaciones de innovación e informará sobre los medios y recursos adecuados dentro del SECTI para desarrollarlas. Este seguimiento requerirá de posteriores reuniones, de envío de información y de llamadas telefónicas.

El servicio es universal y se atenderá dentro de esta tarea las consultas que en materia de I+D+i efectúe cualquier empresa extremeña o empresa que tenga centro productivo en Extremadura y que requiera la conexión efectiva dentro del SECTI. Como requisito único se le exigirá el siguiente criterio objetivo:

1. Solicitar el apoyo de la Oficina para la Innovación con el fin de incorporar políticas de I+D+i a su actividad.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Se elaborará un informe global de análisis de resultados obtenidos de las visitas y reuniones realizadas con las empresas donde se aporten conclusiones generales de las necesidades y retos de innovación de las empresas de la región. Este informe estará incluido en el entregable E1 de la Memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en los indicadores I1.1, I1.3 e I1.4.

Tarea 1.1.2.: Jornadas de sensibilización e identificación de necesidades de innovación en el territorio.

Se realizarán jornadas de trabajo con agentes del territorio, grupos de acción local o técnicos de Cámaras de Comercio, en la que se congreguen a empresas de una zona específica de la región, para darles a conocer la Oficina para la Innovación, las actividades que en ella se desarrollan, y para detectar retos y necesidades de innovación del tejido de la zona.

Fruto de estas jornadas surgirán nuevas reuniones con empresas que se tratarán como se ha expresado en la tarea 1.1.1.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.





Entregables: Se elaborará un informe por cada jornada, con toda la información detallada de la misma, agenda, hoja de firmas y encuestas de satisfacción, entre otros. Dichos informes o un resumen de los mismos serán incluidos en el entregable E1 de la Memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta actividad repercutirá directamente en los Indicadores I1.1 , así como en el I1.5.

Actividad 1.2. Apoyo a los centros del SECTI en la investigación de soluciones a los retos detectados.

Descripción: Esta tarea consiste en un acompañamiento a los grupos de investigación pertenecientes al SECTI, para conocer sus recursos y capacidades, analizar las áreas de trabajo que estén alineadas con la demanda empresarial, así como definir nuevas líneas de investigación que contribuyan a dar respuesta a las necesidades planteadas.

Tareas: Las tareas que integran esta actividad son las siguientes:

Tarea 1.2.1. Acompañamiento a grupos de investigación del SECTI en I+D+i y transferencia.

Tomando como base el análisis desarrollado en 2016 en la Oficina para la innovación, se realizarán visitas a los grupos de investigación del SECTI con potencial de transferencia, en las que además de analizar sus líneas de investigación con conexión con los retos socioeconómicos de la región, se ayude a definir su cartera de servicios y a proyectar el recorrido de cada una de las líneas para su conexión con el mercado.

Como resultado de esta tarea, se realizará un plan sintético de transferencia en el que se determinarán las tareas necesarias para conectar sus recursos y capacidades con las necesidades empresariales y la fórmula de transferencia adecuada.

Por otro lado, se analizarán aquellos grupos tendentes hacia la quasi-empresa, que tengan alguna tecnología suficientemente madura en una fase cercana al mercado y los recursos necesarios para la creación de una spin off, ofreciéndoles el apoyo necesario para la definición inicial de su modelo.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Se elaborará un informe global de análisis de los resultados obtenidos en las visitas y reuniones, donde se aporten conclusiones generales sobre las potenciales líneas de trabajo de los grupos para la transferencia. Este informe o un resumen del mismo estará incluido en el entregable E1 de la Memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en el Indicador I1.2.



Actividad 1.3. Encuentros de intercambio de conocimiento.

Descripción: Reuniones y encuentros de trabajo para la interconexión e intercambio de conocimiento entre empresas y centros de investigación y para la generación de alianzas empresariales. El objetivo es buscar soluciones y respuestas a las necesidades planteadas por el tejido empresarial entre las entidades oferentes de ciencia y tecnología.

Tareas: Las tareas que integran esta actividad son las siguientes:

Tarea 1.3.1. Mesas de intercambio tecnológico y de conocimiento.

Una vez identificadas las necesidades de innovación de las empresas extremeñas y evaluada la oferta científica y tecnológica que mejor se adapta a esas necesidades, estas reuniones se organizan con el objetivo de favorecer la conexión entre empresas e investigadores o proveedores tecnológicos para abordar desde la base científica y tecnológica la identificación de soluciones a los retos planteados en los sectores estratégicos de la región.

Se llevarán a cabo una serie de reuniones y encuentros de trabajo de carácter abierto y sectorial en los que se proporcione un entorno favorable para la generación de ideas, la gestación de proyectos de I+D+i y que faciliten la cooperación, el intercambio y la transferencia de conocimiento.

Los encuentros a realizar podrán ser de distinta tipología en función de la demanda o solución requerida:

- Reuniones entre empresa y grupo/s de investigación.
- Reuniones entre empresa y proveedor/es tecnológicos.
- Reunión entre investigadores para encontrar la solución a un reto planteado.
- Mesas de intercambio tecnológico en la que varias empresas con el mismo reto o con necesidades afines plantean a investigadores y proveedores tecnológicos el problema a resolver para la búsqueda de soluciones.

En cada encuentro se realizará la exposición del reto o retos empresariales expresados, para establecer una conexión con especialistas pertenecientes a grupos de investigación del SECTI o a empresas tecnológicas que puedan aportar soluciones o ideas a las necesidades planteadas.

El resultado de estos encuentros será la definición de posibles acuerdos de colaboración en materia de innovación, la puesta en marcha de nuevas líneas de investigación,



de proyectos colaborativos de I+D+i, o el desarrollo de nuevas iniciativas de base tecnológica.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Se elaborará un informe en el que se indiquen las conexiones y encuentros llevados a cabo durante esta anualidad. Este informe o un resumen del mismo estará incluido en el entregable E1 de la Memoria final de justificación de la TE. Se realizarán al menos 4 mesas de intercambio tecnológico.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en el indicador I1.3., así como en el I1.5.

Tarea 1.3.2. Talleres de creatividad.

La finalidad de estos talleres abiertos a las empresas y grupos de investigación es comunicar los retos del sector productivo y de la sociedad extremeña a la comunidad científica de Extremadura. Se trata de dar a conocer las necesidades identificadas entre el tejido empresarial para que se inicie el proceso de intercambio e interrelación entre el conocimiento y la tecnología con los desafíos de la sociedad extremeña.

Durante la presente anualidad, se realizarán tres talleres de creatividad para la generación colaborativa de ideas y soluciones que posteriormente den lugar a nuevas líneas de investigación, proyectos de I+D o iniciativas de base tecnológica.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Se elaborará un informe por cada taller de creatividad, con toda la información detallada del mismo, metodología utilizada y con la documentación que se genere, agenda, hoja de firma y encuestas de satisfacción, entre otros. Dichos informes o un resumen de los mismos serán incluidos en el entregable E1 de la Memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en el indicador I1.5.

Tarea 1.3.3. Taller de cocreación (hackathon).

Se realizará un evento colaborativo abierto entre personas relacionadas con el mundo de la ciencia y la tecnología, con la finalidad de solucionar un problema aunando tecnología, experiencia de usuario y modelo de negocio.

El objetivo de este evento es el codiseño colaborativo de soluciones a los retos planteados, así como su validación mediante equipos multidisciplinares. El objetivo planteado es seleccionar al menos 10 soluciones a los retos planteados susceptibles de llevarse a la





práctica como nuevas empresas de base tecnológica o como proyectos de investigación aplicada colaborativa.

Para este evento se presentarán en primer lugar distintos retos sobre los que debatir, y posteriormente se utilizarán dinámicas de trabajo para la generación de soluciones e ideas y para la cocreación y desarrollo colaborativo de soluciones y proyectos.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Se elaborará un informe con toda la información detallada del taller, además se entregará agenda, hoja de firma, encuestas de satisfacción, nota de prensa, entre otros. Dicha documentación o un resumen de la misma serán incluidos en el entregable E1 de la Memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en el indicador I1.5.

Tarea 1.3.4. Sesión colaborativa "Hibridación para la innovación".

Sesión de trabajo para la conexión interdisciplinar de diferentes áreas para generar fuentes de oportunidad de innovación por hibridación entre sectores. Esta sesión contará con presentaciones y dinámicas de trabajo en las que se induzca el cruce de dos o más dominios de conocimientos científicos y tecnológicos para poder obtener nuevas ideas y proyectos.

El objetivo es la generación de ideas que induzcan al desarrollo de nuevas líneas de investigación, nuevos proyectos o iniciativas emprendedoras.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Se elaborará un informe de la sesión, con toda la información detallada de la misma y con la documentación que se genere, agenda, hoja de firma, encuestas de satisfacción, entre otros. Dicho informe o un resumen del mismo será incluido en el entregable E1 de la Memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en el indicador I1.5.

Tarea 1.3.5. Asistencia a foros y eventos de innovación a nivel nacional e internacional.

En función de las necesidades, ofertas y demandas tecnológicas de empresas y de grupos de investigación identificadas, se realizará una selección de distintos foros y eventos a nivel nacional e internacional, a los que el personal asociado a la actuación, podrá realizar visitas de prospección para conectar las ofertas y demandas de ciencia y tecnología de Extremadura con empresas y entidades de innovación a nivel nacional e internacional.





Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Se elaborará un informe por cada foro o evento al que se asista, con toda la información detallada del mismo y con las conexiones realizadas fuera de Extremadura. Dichos informes o un resumen de los mismos serán incluidos en el E1 de la Memoria final de justificación de la TE.

Tarea 1.3.6. Foro de Innovación.

Foro en el que puedan encontrarse oferentes y demandantes de ciencia y tecnología con el fin de cooperar, realizar alianzas, dar a conocer productos y servicios innovadores, transferir conocimiento científico y líneas de investigación. Se trata un evento de networking e intercambio de conocimiento y transferencia.

Combinará un espacio expositivo en que los productores de tecnología, centros de investigación y empresas de innovación exhiben sus tecnologías, sus recursos y sus capacidades; con un programa de conferencias, talleres y presentaciones en que se darán contenidos teóricos y prácticos en materia de especialización y tendencias globales a los asistentes.

Temporalización: En el último trimestre de la presente anualidad

Entregables: Se elaborará un informe con toda la información detallada del foro de innovación, además se entregará agenda, hoja de firmas, encuestas de satisfacción, nota de prensa, entre otros. Dicha documentación o un resumen serán incluidos en el entregable E1 de la Memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en el indicador I1.5.

Actividad 1.4. Fomento de la inversión en proyectos de I+D+i y de su transferencia.

Descripción: Acciones de apoyo y de fomento de la participación de empresas y agentes del SECTI en proyectos de I+D+i y en convocatorias del Plan Regional de I+D+i, Plan Estatal de Investigación Científica y de Innovación, así como en otros programas de I+D+i. Se realizarán acciones de acompañamiento a proyectos y su seguimiento, sesiones informativas sobre las diferentes partes del proceso que sigue un proyecto de I+D+i hasta la transferencia de sus resultados.

Tareas: Las tareas que integran esta actividad son las siguientes:

Tarea 1.4.1. Acompañamiento en el desarrollo de proyectos de I+D+i.





Reuniones de apoyo en la definición inicial del proyecto de I+D+i, en el análisis del perfil de los socios adecuados al consorcio y en la asistencia a la búsqueda de socios; análisis del plan de inversión y acompañamiento en el desarrollo adecuado del proyecto.

Se realizará posteriormente un seguimiento de los resultados del proyecto de I+D+i para ayudar al consorcio a seleccionar la fórmula de transferencia más adecuada de la tecnología desarrollada.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Se elaborará un informe con toda la información detallada de las reuniones llevadas a cabo y de los proyectos que reciben acompañamiento. Dicha documentación o un resumen de la misma serán incluidos en el entregable E1 de la Memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta actividad repercutirá directamente en los indicadores I1.1 e I1.4.

Tarea 1.4.2. Charlas de promoción de convocatorias públicas de I+D+i.

Durante todo el año, se realizarán una serie de charlas en las que se promocionen las convocatorias públicas de apoyo a la I+D+i para dinamizar la participación en proyectos de I+D+i regionales y nacionales.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Se elaborará un informe con toda la información detallada de las charlas organizadas, además se entregará agenda, hoja de firmas y encuestas de satisfacción, entre otros. Dicha documentación o un resumen de la misma serán incluidos en el entregable E1 de la Memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta actividad repercutirá directamente en el indicador I1.5.

Tarea 1.4.3. Taller de gestión ágil de proyectos de I+D+i.

El objetivo de este taller abierto es mostrar a los asistentes fórmulas de cómo gestionar la innovación de forma ágil para conseguir resultados de impacto. En el taller se expondrá la adaptación de las metodologías ágiles a las necesidades prácticas de un proyecto de innovación.

El taller también contará con una sesión práctica en la que se expondrán las claves en la escritura de propuestas de proyectos para la presentación a programas competitivos, y se mostrarán casos de éxito de proyectos de I+D+i.





El objetivo es promover la generación de ideas y nuevos proyectos y, sobretodo, reducir el riesgo asociado a un proyecto de innovación.

Temporalización: En el primer trimestre de la presente anualidad

Entregables: En la presente tarea se elaborará un informe con toda la información detallada del taller, además se entregará agenda, hoja de firmas y encuestas de satisfacción, entre otros. Dicha documentación o un resumen de la misma serán incluidos en el entregable E1 de la Memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta actividad repercutirá directamente en el indicador I1.5.

Tarea 1.4.4. Taller de transferencia de resultados de investigación.

Taller abierto a todos los interesados en el que se mostrarán las diferentes fórmulas de transferencia de los resultados de investigación, se expondrán los métodos existentes para la protección de una invención, y se proporcionarán ejemplos de casos de éxito y fracaso en las distintas fórmulas de transferencia.

El objetivo es dar a conocer el amplio abanico de fórmulas existentes para transferir los resultados de la investigación, para que de forma práctica, los asistentes puedan analizar y valorar las diferentes opciones.

Temporalización: En el segundo trimestre de la presente anualidad

Entregables: Se elaborará un informe con toda la información detallada del taller, además se entregará agenda, hoja de firmas y encuestas de satisfacción, entre otros. Dicha documentación o un resumen de la misma serán incluidos en el E1 de la Memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta actividad repercutirá directamente en el indicador I1.5.

Tarea 1.4.5. Mesas de trabajo para la conexión de la tecnología con el mercado.

El objetivo de esta tarea es desplegar una serie de mesas de trabajo con especialistas en la puesta en mercado de ciencia y tecnología, para guiar a las empresas en procesos de innovación y en la llegada a mercado de sus proyectos e iniciativas de I+D+i.

Temporalización: En el segundo semestre de la presente anualidad.

Entregables: Se elaborará un informe de cada uno de los talleres, en el que se exprese el trabajo desarrollado. Dichos informes o un resumen de los mismos, serán incluidos en el entregable E1 de la Memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta actividad repercutirá directamente en los Indicadores I.1.1, I1.5.





Actividad 1.5. Impulso a la creación y consolidación de nuevas iniciativas innovadoras de base científica y/o tecnológica.

Descripción: El objetivo de esta actividad es la creación de un entorno social favorable a la innovación, al emprendimiento y a la internacionalización, con el fin de incrementar el número de empresas que realizan actividades tecnológicas de alto impacto en Extremadura.

Se realizarán acciones de identificación de nuevas iniciativas de base científica y tecnológica, talleres de análisis del mercado de este tipo de iniciativas, actividades para proyectar su crecimiento a nivel nacional e internacional, así como actividades para promover la especialización científica y tecnológica de Extremadura en el exterior con el fin de atraer iniciativas innovadoras a la región. Finalmente, se llevarán a cabo acciones de cooperación y relación entre este tipo de iniciativas para impulsar una comunidad de EIBTs (empresas innovadoras de base tecnológica) en Extremadura y su conexión con el exterior.

Tarea 1.5.1. Identificación de nuevas iniciativas de base científica y tecnológica.

Con esta tarea, se pretende fomentar la generación de nuevas iniciativas de base científica y tecnológica en la región. Para ello, se realizarán dos sesiones informativas abiertas de aspectos clave en la identificación de ideas, que irán desde la difusión de tendencias o la detección de nuevos retos, hasta el análisis de oportunidades.

Además, se atenderán todas aquellas consultas que sobre nuevas iniciativas y proyectos de base científica y tecnológica resulten en las sesiones de identificación, para proporcionarles información y realizar su seguimiento.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Se elaborará un informe con toda la información detallada de las dos sesiones informativas en el que se recojan los asistentes, fotografías, hojas de firmas, entre otros. Dicha documentación o un resumen de la misma serán incluidos en el entregable E1 de la Memoria final de justificación de la TE.

Tarea 1.5.2. Desarrollo de nuevos productos y procesos.

Se llevarán a cabo talleres abiertos para trabajar el diseño y co-diseño de nuevas soluciones, para informar sobre los aspectos legales que conlleva el desarrollo de nuevos productos y procesos, para dar a conocer los recursos científicos y tecnológicos disponibles en Extremadura de apoyo a la investigación y desarrollo, para enseñar cómo llevar un nuevo producto o proceso a escala de prototipo, así como para analizar el proceso productivo a proyectar para la mayor escalabilidad futura de los desarrollos. Se proyecta la realización de cuatro talleres de trabajo.



Asimismo también se prevé la realización de un evento experiencial de descubrimiento de modelos de negocio y casos de éxito en entornos digitales, "Foro Extremadura Digital". A través de los diferentes paneles las empresas podrán conocer de la mano de expertos cuáles son las tendencias globales de cada ámbito para favorecer la creación de nuevos modelos de negocio asociados a las TICs en la región y la reconversión y adaptación de sectores tradicionales al mundo digital, sin perder de vista la investigación y la innovación.

Se realizará igualmente una labor de conexión específica de cada nuevo proyecto con aquel agente científico o proveedor tecnológico que pueda acompañarle en su desarrollo. Se informará también acerca de los programas e instrumentos disponibles para llevar a cabo los nuevos proyectos.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Se elaborará un informe con toda la información detallada de los cuatro talleres de trabajo y del el foro de inversión en el que se recojan los asistentes, fotografías, hojas de firmas, entre otros. Además, se realizará otro informe de todas las conexiones realizadas entre iniciativas y agentes científicos o proveedores tecnológicos. Dicha documentación o un resumen de la misma serán incluidos en el incluidos en el entregable E1 de la Memoria final de justificación de la TE.

Tarea 1.5.3. Acceso a mercados.

En materia de nuevas iniciativas de base tecnológica, debido a sus características especiales y peculiares, es muy importante realizar un buen análisis de mercado y de la competencia, para poder estudiar su viabilidad comercial en mercados globales antes de llevar a cabo la investigación y desarrollo.

Se llevarán a cabo cuatro sesiones abiertas de trabajo en las que se darán a conocer diferentes herramientas y metodologías para que las nuevas iniciativas puedan identificar su mercado y las tendencias del mismo, conozcan las estrategias comerciales existentes para la transferencia de conocimiento y tecnología, sepan identificar el comportamiento del consumidor y conozcan el marco jurídico aplicable.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Se elaborará un informe con toda la información detallada de los talleres de trabajo en el que se recojan los asistentes, fotografías, hojas de firmas, entre otros. Dicha documentación o un resumen de la misma serán incluidos en el incluidos en el entregable E1 de la Memoria final de justificación de la TE.



Tarea 1.5.4. Crecimiento.

Con esta tarea se fomentará el crecimiento y escalado de iniciativas innovadoras de base tecnológica, mediante la exposición de claves y casos de éxito.

Se llevarán a cabo cinco talleres abiertos para exponer metodologías actuales de análisis de modelos de negocio y mostrar casos de modelos escalables, para explicar la lógica de un negocio de base científica y tecnológica y cómo proyectar un plan de negocio, para dar a conocer los modelos de desarrollo organizativo para el crecimiento de EiBTs y para exponer las claves para la preparación para la inversión.

Se informará a toda iniciativa que lo requiera, sobre metodologías y herramientas actuales para la proyección y escalado de su actividad innovadora.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Se elaborará un informe con toda la información detallada de los talleres de trabajo en el que se recojan los asistentes, fotografías, hojas de firmas, entre otros. Dicha documentación o un resumen de la misma serán incluidos en el entregable E1 de la Memoria final de justificación de la TE.

Tarea 1.5.5. Atracción de EiBTs a Extremadura.

El incremento del número de empresas que realizan actividades tecnológicas a nivel regional pasa por atraer y retener nuevas empresas innovadoras de fuera de Extremadura. Para conseguir que otras empresas se fijen en Extremadura como destino de innovación, se llevarán a cabo las siguientes tareas:

- Desarrollo de cinco dossiers sectoriales, en las áreas estratégicas de la región en los que se promocionen los recursos científicos y tecnológicos de Extremadura en materia de: tejido empresarial existente, talento (titulaciones de la Universidad de Extremadura y oferta educativa de la Formación Profesional en la región) y de capital (incentivos a la inversión y al desarrollo de actividades de I+D+i).
- Presencia en foros nacionales e internacionales sectoriales relacionados con las áreas estratégicas de la región, en los que además de promover Extremadura como polo de innovación, se realice la conexión y atracción de nuevas EiBTs.
- Apoyo a las EiBTs que barajen como destino Extremadura, en su conexión con el tejido y el talento regional, con los recursos científicos y tecnológicos del SECTI, y en su instalación en los espacios de innovación de la región. Las empresas atendidas lo serán siguiendo criterios objetivos y habrán de cumplir, al menos, uno de los tres requisitos siguientes:





1. Haber participado en los últimos 3 años en alguna convocatoria pública de I+D+i.
2. Destinar un mínimo del 5% de su presupuesto a actividades de I+D+i.
3. Solicitar el apoyo de nuestra entidad con el fin de incorporar políticas de I+D+i a su actividad.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Se elaborarán cinco dossiers sectoriales y un informe con toda la información detallada de la presencia en foros nacionales e internacionales y sobre el apoyo prestado a EiBTs externas para su instalación en la región. Dicha documentación o un resumen de la misma serán incluidos en el entregable E1 de la Memoria final de justificación de la TE.

Tarea 1.5.6. Generación del ecosistema regional de EiBTs y conexión con el exterior.

Un ecosistema innovador de base tecnológica está formado por personas, empresas en sus diferentes etapas, y varios tipos de organizaciones que interactúan para generar nuevas oportunidades empresariales y consolidar las existentes. Estas organizaciones son de diferente naturaleza y distintas características: universidades, entidades de financiación, organizaciones de apoyo (incubadoras, aceleradoras, espacios de coworking), centros de investigación. Proveedores de servicios (legales, financieros, etc.) y grandes corporaciones.

Esta tarea está diseñada con el objetivo de generar el ecosistema extremeño de apoyo a este tipo de empresas que favorezca la generación de nuevos proyectos de EiBTs en la región y que ayude a consolidar los existentes. Para ello se realizarán las siguientes actividades:

- Eventos de generación de comunidad. Se proyecta la realización de dos eventos relacionales que sirvan de punto de encuentro a la comunidad de innovación regional. El objetivo es congrega diferentes perfiles del ecosistema innovador para generar comunidad y construir pilares sólidos de colaboración e interacción mediante sesiones de presentación de soluciones innovadoras, nuevos proyectos o showroom de tendencias.
- Apoyo de hasta dos eventos sectoriales innovadores de la región, prestando el acompañamiento necesario y realizando difusión. En Extremadura se desarrollan diferentes iniciativas que aportan valor añadido a la comunidad de empresas innovadoras y de base tecnológica. El objetivo de esta tarea es apoyar este tipo de eventos facilitando su óptimo desarrollo y generando sinergias con la comunidad de innovación regional.





- Reuniones de coordinación regional. Es muy importante coordinar los esfuerzos que se desarrollan en este sentido en una comunidad como Extremadura debido al escaso número de iniciativas de base científica y tecnológica y debido también a los escasos recursos con los que cuenta la comunidad para desarrollar estas actividades. Se plantea la coordinación mediante reuniones de trabajo trimestrales para generar colaboraciones público privadas y coordinar y complementar diferentes actuaciones para hacer efectiva la combinación de recursos. Se mantendrán reuniones de coordinación con los distintos agentes del sistema de innovación facilitadas por el equipo de FUNDECYT-PCTEX.
- Conexión con Startup Europe y la Estrategia Europea de Regiones (SERN). Conectar el ecosistema regional de Extremadura con otros ecosistemas y fortalecer las relaciones actuales con los diferentes agentes nacionales e internacionales es uno de los objetivos principales de esta tarea. Se realizarán diferentes actividades para amplificar el trabajo que desde la comisión Europea se viene desarrollando. Entre estas actividades se encuentran: las de difusión y diseminación de las políticas de apoyo a EiBTs de la CE; el desarrollo de la Startup Europe Week: organizando en la Región diferentes actividades de visibilización de esta iniciativa, entre otros.
- Asistencia a eventos nacionales e internacionales para fortalecer las relaciones con otros ecosistemas. El equipo de FUNDECYT-PCTEX asistirá a diferentes foros, reuniones de trabajo o focus groups nacionales e internacionales para generar conexiones con otros actores que trabajan en este campo fortaleciendo las relaciones existentes actualmente y generando otras nuevas.
- Conexión entre EiBTs regionales con otros polos de innovación a nivel internacional. Se prestará apoyo a las iniciativas que lo requieran en la participación en aceleradoras temáticas y acceso a otros ecosistemas nacionales e internacionales de innovación.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Se elaborará un informe con toda la información detallada de los eventos organizados y los apoyados, de las reuniones de coordinación regional llevadas a cabo, de las actividades realizadas para la conexión con Startup Europe y la SERN y de toda la información de eventos nacionales e internacionales relacionales que se lleven a cabo. Dicha documentación o un resumen de la misma serán incluidos en el E1 Memoria final de la actividad.

Indicador: Esta actividad repercutirá directamente en los Indicadores I.1.1, I1.3, así como en el I1.4, el I1.5, el I1.6.



**b) Periodicidad y entregables**

La realización de las diferentes actividades planteadas anteriormente, serán planificadas a lo largo del marco temporal objeto del presente convenio.

De cara a la justificación de los diferentes hitos marcados en el presente convenio y para que quede evidencia documental de toda la actividad realizada, se emitirá un informe justificativo por cada hito, que recogerá toda la documentación técnica justificativa de la actividad (informes técnicos, documentos gráficos, cuestionarios de satisfacción, hojas de firmas, etc.).

A la finalización del mismo se entregará un informe final completo donde se justificará toda la actividad realizada, E1 Memoria final de la actividad conteniendo memoria de actividades y memoria económica.

c) Indicadores de actuación

Para realizar el seguimiento que permita monitorizar la ejecución de esta actuación se han definido los siguientes indicadores de realización que están vinculados a los objetivos principales de la actuación y a su valoración presupuestaria:

Indicador	Valor esperado
I1.1: N.º empresas apoyadas en procesos de I+D+i	110
I1.2: N.º de grupos de investigación apoyados en procesos de I+D+i y transferencia	30
I1.3: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	25
I1.4: N.º de proyectos de I+D+i apoyados	15
I1.5: N.º de beneficiarios totales de las distintas jornadas y eventos	300
I1.6: Número de proyectos empresariales de base científica y tecnológica apoyados	15

d) Medios necesarios para la realización de dicha actuación

Para la ejecución de las actividades descritas anteriormente FUNDECYT-PCTEX cuenta con un equipo multidisciplinar con un amplio bagaje en actividades de información y asesoramiento especializado a empresas y emprendedores sobre la I+D+i. En particular, los integrantes del servicio disponen de formación y experiencia especializada en





distintos aspectos relacionados con las actividades de I+D+i, en concreto en ámbitos de emprendimiento, transferencia tecnológica, presentación de propuestas y gestión de proyectos de I+D+i, innovación tecnológica y no tecnológica, transferencia y protección de resultados de I+D+i.

La elección del equipo técnico del personal necesario para la ejecución de las actividades descritas en apartados anteriores se realizó tras un análisis pormenorizado de las actividades concretas, en función de la complejidad, peculiaridad y del número de horas necesarias estimado.

En función de dicho análisis se ha estimado una distribución de horas de trabajo técnico teniendo en cuenta nuestra experiencia en actividades similares y el trabajo desarrollado por la oficina para la innovación en las anualidades 2015 y 2016. Para ello se ha calculado un número de horas de personal en función del volumen de actividad.

Sirva como ejemplo la comparativa del convenio de la Oficina para la innovación del año 2015 y 2016 con la propuesta de actividad objeto del presente convenio.

El aumento de las horas de dedicación así como el coste de personal asociado se justifica con una mayor dedicación directa en el territorio que se materializará en el apoyo y acompañamiento a empresas y grupos de investigación del SECTI en sus procesos de I+D+i y su transferencia.

ANUALIDAD	COSTES PERSONAL	N.º HORAS
2015	138.437,29	5.041
2016	169.523,44	7.113
2017	481.846,06	20.090

Los medios humanos a emplear, así como unidades físicas necesarias para la realización de esta actuación y la consecución de los objetivos marcados, justificadas con base a los indicadores anteriores, son las descritas en el presupuesto incluido en la presente memoria.

A continuación se detallan las horas estimadas de trabajo técnico para el desarrollo de las actividades contempladas en la actuación 1:





ACTIVIDAD 1.1: Identificación de retos y necesidades de innovación en las empresas extremeñas	
Perfiles de Personal	Horas
Jefe Unidad de Proyectos	75
8 Técnicos 1	2.444
7 Técnicos 2	3.318
Total Horas	5.837
ACTIVIDAD 1.2: Apoyo a los centros del SECTI en la investigación de soluciones a los retos detectados	
Perfiles de Personal	Horas
Jefe Unidad de Proyectos	27
5 Técnicos 1	1.027
7 Técnicos 2	1.276
Total Horas	2.330
ACTIVIDAD 1.3: Encuentros de intercambio de conocimiento	
Perfiles de Personal	Horas
1 Jefe Unidad de Proyectos	46
9 Técnicos 1	1.931
9 Técnicos 2	2.658
Total Horas	4.635
ACTIVIDAD 1.4: Fomento de la inversión en proyectos de I+D+i y de su transferencia	
Perfiles de Personal	Horas
1 Jefe de Unidad de Proyectos	30
2 Técnicos 1	882
1 Técnicos 2	1.604
Total Horas	2.516





Actividad 1.5. Impulso a la creación y consolidación de nuevas iniciativas innovadoras de base científica y/o tecnológica	
Perfiles de Personal	Horas
1 Jefe Unidad de Proyectos	81
6 Técnicos 1	2.188
9 Técnicos 2	2.502
Total Horas	4.771
TOTAL	20.990

Para la ejecución de dichas actividades FUNDECYT-PCTEX cuenta con los siguientes perfiles según el I Convenio Colectivo de FUNDECYT-PCTEX:

Jefe de Unidad de Proyectos con formación y experiencia en el desarrollo y coordinación de proyectos regionales, nacionales y europeos relacionados con la I+D, la Innovación Tecnológica y la Transferencia de Tecnología, control de las justificaciones técnicas de los proyectos. Responsable de la planificación y organización de las actividades asociadas al proyecto.

Técnico 1: Técnico con responsabilidad directa en procesos o proyectos realizando tareas técnicas de complejidad y cualificación, desempeñando sus funciones con un grado variable de responsabilidad, autonomía, iniciativa, capacidad de trabajo en equipo. Según las actividades del proyecto, los perfiles de técnico 1 asignados son los siguientes:

11 Técnicos con formación y experiencia especializada en distintos aspectos relacionados con las actividades de I+D+i, en concreto en ámbitos de emprendimiento, presentación de propuestas y gestión de proyectos de I+D+i, innovación tecnológica y no tecnológica, transferencia y protección de resultados de I+D+i.

1 Técnico informático para dar soporte a las diferentes actividades del proyecto.

Técnico 2: Técnico con participación en procesos o proyectos, realizando tareas técnicas de complejidad media y desarrollando tareas de soporte y apoyo en la ejecución de los mismos. Según las actividades del proyecto, los perfiles de técnico 2 asignados son los siguientes:

11 Técnicos con formación y experiencia especializada en distintos aspectos relacionados con las actividades de I+D+i, en concreto en ámbitos de emprendimiento, presentación de propuestas y gestión de proyectos de I+D+i, innovación tecnológica y no tecnológica, transferencia y protección de resultados de I+D+i.





Respecto a los servicios externos se contemplarán los gastos asociados a la ejecución de las actividades como:

- Gastos asociados a la organización de jornadas y eventos como el alquiler de salas, ambientación espacios, audio e iluminación, video e imagen, traducción, ponentes, material divulgativo y difusión del evento, etc.
- Gastos de viajes y alojamientos del equipo técnico para asistir a reuniones de asesoramiento a empresas y centros de investigación y asistencia a reuniones y foros tanto a nivel regional, nacional, reuniones de coordinación, etc.
- Otros gastos asociados al acompañamiento prestado a empresas y grupos de investigación y desarrollo de la presente actividad como son gastos de teléfono, gastos asociados a conexión a internet, mantenimiento de oficina, luz, etc., que se financiarán mediante costes indirectos.
- Finalmente, respecto de los costes indirectos derivados de esta actuación, se establecen a un tipo fijo del 15 % de los costes directos de personal imputables, sin la obligación de efectuar cálculo alguno para determinar el tipo aplicable, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 b) de Reglamento UE 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

e) Presupuesto de la actuación 1 desglosado por gasto y concepto

ACTUACIÓN 1: PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA I+D+i Y SU TRANSFERENCIA		
ACTIVIDAD 1.1: Identificación de retos y necesidades de innovación en las empresas extremeñas		
CONCEPTO	IMPORTE	
Personal (salarios y seguros sociales)		137.632,35
1 Jefe de Unidad	2.830,69	
8 Técnicos 1	63.399,81	
7 Técnicos 2	71.401,86	
Costes indirectos (15% sobre costes de Personal)		20.644,85
Gastos de viajes y alojamiento		6.500,00
Gastos de organización de jornadas de sensibilización (alquiler espacios, ambientación espacios, audio e iluminación, ponentes,...)		3.300,00
TOTAL ACTIVIDAD 1.1		168.077,21
ACTIVIDAD 1.2: Apoyo a los centros del SECTI en la investigación de soluciones a los retos detectados		
CONCEPTO	IMPORTE	
Personal (salarios y seguros sociales)		58.955,93
Jefe de Unidad	1.041,69	
5 Técnicos 1	30.123,52	
7 Técnicos 2	27.790,72	
Costes indirectos (15% sobre costes de Personal)		8.843,39
Gastos de viajes y alojamiento		3.000,00
TOTAL ACTIVIDAD 1.2		70.799,32

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea



ACTIVIDAD 1.3: Encuentros de intercambio de conocimiento		
CONCEPTO	IMPORTE	
Personal (salarios y seguros sociales)		110.469,37
Jefe de Unidad	1.740,13	
9 Técnicos 1	51.503,62	
9 Técnicos 2	57.225,63	
Costes indirectos (15% sobre costes de Personal)		16.570,41
Gastos de viajes y alojamiento		8.200,00
Gastos de organización de mesas de intercambio (alquiler espacios, ambientación espacios,audio e iluminación, ponentes,...)		3.200,00
Gastos de organización de talleres de creatividad (alquiler espacios, ambientación espacios,audio e iluminación, ponentes,...)		3.300,00
Gastos de organización de taller de cocreación (alquiler espacios, ambientación espacios,audio e iluminación, ponentes,...)		1.500,00
Gastos de organización de sesión de hibridación (alquiler espacios, ambientación espacios,audio e iluminación, ponentes,...)		1.500,00
Gastos de organización de foro de innovación (alquiler espacios, ambientación espacios,audio e iluminación, ponentes,...)		15.000,00
TOTAL ACTIVIDAD 1.3		159.739,78
ACTIVIDAD 1.4: Fomento de la inversión en proyectos de I+D+i y de su transferencia		
CONCEPTO	IMPORTE	
Personal (salarios y seguros sociales)		57.353,57
Jefe de Unidad	1.116,47	
6 Técnicos 1	21.220,48	
7 Técnicos 2	35.016,62	
Costes indirectos (15% sobre costes de Personal)		8.603,04
Gastos de viajes y alojamiento		2.250,00
Gastos de organización de charlas de promoción de convocatorias públicas (alquiler espacios, ambientación espacios,audio e iluminación, ponentes,...)		2.500,00
Gastos de organización de taller de gestión ágil de proyectos (alquiler espacios, ambientación espacios,audio e iluminación, ponentes,...)		1.500,00
Gastos de organización de taller de transferencia (alquiler espacios, ambientación espacios,audio e iluminación, ponentes,...)		1.500,00
Gastos de organización de mesas de trabajo para la transferencia de la tecnología al mercado (alquiler espacios, ambientación espacios,audio e iluminación, ponentes,...)		10.000,00
TOTAL ACTIVIDAD 1.4		83.706,60





ACTIVIDAD 1.5: Impulso a la creación y consolidación de nuevas iniciativas innovadoras de base científica y/o tecnológica		
CONCEPTO	IMPORTE	
Personal (salarios y seguros sociales)		117.434,83
Jefe de Unidad	3.057,14	
6 Técnicos 1	60.293,66	
8 Técnicos 2	54.084,03	
Costes indirectos (15% sobre costes de Personal)		17.615,22
Gastos de viajes y alojamiento		27.100,00
Gastos de organización de talleres informativos sobre tendencias (alquiler espacios, ambientación espacios, audio e iluminación, ponentes,...)		1.600,00
Gastos de asesoramiento de talleres informativos sobre detección de nuevos retos (alquiler espacios, ambientación espacios, audio e iluminación, ponentes,...)		1.600,00
Gastos de asesoramiento de talleres informativos sobre nuevos productos y procesos (alquiler espacios, ambientación espacios, audio e iluminación, ponentes,...)		3.200,00
Gastos de organización de talleres informativos sobre acceso a mercados (alquiler espacios, ambientación espacios, audio e iluminación, ponentes,...)		3.200,00
Gastos de organización de talleres sobre crecimiento y escalado de iniciativas innovadoras de base tecnológica (alquiler espacios, ambientación espacios, audio e iluminación, ponentes,...)		3.000,00
Gastos de organización del Foro Extremadura Digital (alquiler espacios, ambientación espacios, audio e iluminación, ponentes,...)		5.000,00
Gastos de organización de eventos de generación de comunidad (alquiler espacios, ambientación espacios, audio e iluminación, ponentes,...)		8.000,00
Gastos de organización de eventos sectoriales (alquiler espacios, ambientación espacios, audio e iluminación, ponentes,...)		6.000,00
TOTAL ACTIVIDAD 1.5		193.750,05
TOTAL ACTUACIÓN 1		676.072,96

ACTUACIÓN 2. Apoyo en la implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia RIS3 de Extremadura.

a) Descripción de la actuación y tareas a realizar.

A fin de cumplir con los requisitos fijados por la Unión Europea para el período de programación 2014-2020, la Comunidad Autónoma de Extremadura ha diseñado la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (Estrategia RIS3 de Extremadura) como un instrumento para articular y poner en marcha la transformación

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea



económica necesaria para hacer de Extremadura una región más competitiva en un contexto global y de forma sostenible en el tiempo.

Desde 2013, FUNDECYT-PCTEX ha desempeñado la función de Oficina Técnica de la RIS3, colaborando con la Junta de Extremadura en el diseño de la Estrategia mediante un proceso de gobernanza participativa, su alineación de los Programas Operativos FEDER y FSE, la elaboración del Plan de Actuación, y en diferentes tareas relativas a la puesta en marcha de la RIS3 en la región.

De cara al nuevo período de programación (2016-2020), y en concreto para la anualidad 2017, se presentan grandes desafíos para la Oficina Técnica de la RIS3 de Extremadura. Por un lado, la puesta en marcha de Observatorio de la I+D+i que permita una correcta monitorización de la Estrategia en particular y del SECTI en general. Por otra parte, realizar un seguimiento y evaluación eficaz de las acciones contempladas en la RIS3 de Extremadura y su alineación con las acciones marcadas en el Plan Regional de I+D+i. Finalmente, la ejecución de acciones de coordinación que permitan un correcto despliegue de la Estrategia en la región y su articulación con otras estrategias a nivel Nacional, interregional y/o internacional.

Dicho trabajo no sólo implica mantener una importante participación en el desarrollo regional, sino que, además, permite una continua interacción con los agentes clave de la región, en especial mediante la realización de reuniones y sesiones de trabajo periódicas en las que identificar potenciales colaboraciones y crear un entorno favorable para la generación de ideas, la creatividad empresarial, la gestación de proyectos innovadores y la identificación de innovadores ocultos y de posibles líderes para dichos procesos, permitiendo continuar de esta forma el trabajo realizado durante la fase de elaboración de la Estrategia.

Por tanto, esta actuación contempla dos actividades principales, diferenciadas entre sí pero claramente interrelacionadas la una con la otra:

Actividad 2.1: Seguimiento y Evaluación de la RIS3 de Extremadura.

Descripción: El seguimiento de la ejecución de la Estrategia implica tanto el apoyo técnico al gobierno regional para la elaboración del Plan de Actuación de la RIS3, como la monitorización de las acciones comprendidas en el mismo y el cumplimiento de los objetivos específicos a los que estén asociadas, a fin de poder analizar la evolución de los resultados.

El principal instrumento para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de la Estrategia RIS3 es el Sistema de Indicadores, que está vinculado a los objetivos de la Estrategia y se han definido considerando una serie de hitos coincidentes con las etapas intermedias de evaluación por parte de la Comisión Europea (2016, 2018) y la meta final (2020).



En términos generales, esta actividad supone la actualización periódica del plan de actuación de la Estrategia, un informe de seguimiento anual y un informe de evaluación al cierre de las anualidades 2016, 2018 y 2020.

A continuación se describen las tareas que integran esta actividad para la anualidad 2017:

Tarea 2.1.1.: Diseño y puesta en marcha del Observatorio de la I+D+i de Extremadura.

Descripción: Con el objetivo de dotar al Sistema de Seguimiento y Evaluación de la RIS3 de Extremadura de una herramienta eficaz para la medición de los indicadores relativos a la I+D+i regional, se diseñará y pondrá en marcha un Observatorio de la I+D+i. Este Observatorio, desarrollado en coordinación con las tareas previstas en la Actuación 5, permitirá dotar a la región de información actualizada y veraz sobre la performance de las empresas y centros de la región en esta materia.

Asimismo, el observatorio contemplará tanto la monitorización de indicadores de Realización, Contexto y Resultado, como el testeo y pilotaje de nuevos instrumentos de medición que den respuesta a las particularidades de la Especialización Inteligente, haciendo especial foco en la medición y análisis de las áreas prioritarias para la región.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Observatorio de la I+D+i operativo.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en el indicador I2.1.

Tarea 2.1.2.: Actualización del Plan de Actuación de la RIS3 de Extremadura.

Descripción: La Estrategia cuenta con un Plan de Actuación inicial para el período 2014-2015, elaborado con la participación de todas la Consejerías involucradas. Durante el 2016 se actualizó el Plan de Actuación para dicha anualidad.

En el 2017 se mantendrán reuniones con los distintos órganos gestores de la RIS3 a fin de revisar, validar y actualizar el Plan de Actuación de la Estrategia, incluyendo las acciones previstas en el PRI+D+i de Extremadura así como cualquier nueva actividad que se prevea realizar en futuras anualidades.

Estas reuniones estarán mayoritariamente concentradas en el primer semestre, coincidiendo con la elaboración del Informe de Evaluación del periodo 2014-2016, a fin de optimizar recursos.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Actas correspondientes a las reuniones mantenidas con los órganos gestores.



Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en el indicador I2.2.

Tarea 2.1.3: Monitorización y Seguimiento de los indicadores de Realización/"Output".

Descripción: En el 2016 se mantuvieron una serie de reuniones con los órganos responsables de los distintos Programas de Actuación de la RIS3 de Extremadura para consensuar los indicadores de Realización/Output incluidos en cada programa y establecer los criterios de medida de cada uno de ellos. Como resultado de dichas reuniones se crearon unas fichas de recogida y control de indicadores, a utilizar durante todo el proceso de seguimiento y evaluación de la Estrategia.

En el primer trimestre del 2017 se revisarán todas las fichas y se mantendrán reuniones con los distintos órganos gestores a fin de recoger datos y monitorizar el grado de ejecución de actividades correspondiente al periodo 2014-2016, para la elaboración del Informe de Evaluación Intermedia.

En anualidades posteriores, cuando no se realice evaluación intermedia, se elaborará un Informe de Seguimiento Anual de la Estrategia RIS3 de Extremadura.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Fichas de indicadores.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en los indicadores I2.1 e I2.2.

Tarea 2.1.4.: Monitorización y Seguimiento de los indicadores de Contexto y de Resultado.

Descripción: Paralelamente a la recogida de datos para la monitorización de los indicadores de Realización/Output, se trabajará en la recogida de datos para monitorizar los indicadores de Contexto y de Resultado previstos en la Estrategia. El análisis de estos indicadores permitirá valorar la eficacia e impacto de las medidas contempladas en la RIS3 en el periodo 2014-2016.

El análisis de los indicadores de Resultado vinculados con las distintas Líneas Estratégicas de las RIS3 permitirán valorar la contribución de dichas líneas a los cambios socioeconómicos observados en el contexto regional, y el análisis de los indicadores de Contexto, alineados con los Retos de la Estrategia, permitirán valorar el impacto global de la Estrategia RIS3 en la Región.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Fichas de Indicadores.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en los indicadores I2.1 e I2.2.



Tarea 2.1.5.: Organizaciones de grupos de trabajo para la evaluación de la RIS3.

Descripción: Para mantener el consenso respecto a las prioridades y las acciones a desarrollar, resulta necesario que en la Evaluación de la Estrategia participen los responsables de la ejecución de la misma, así como todos aquellos agentes de la cuádruple hélice involucrados en el proceso de elaboración y que jueguen un papel determinante en dicha ejecución (generadores de conocimiento y tecnología, líderes empresariales, Administración Pública y otros agentes regionales). Por tanto, y en coordinación con la Tarea 2.2.1., se organizarán durante el primer semestre de 2017 una serie de grupos de trabajo con los agentes clave de la región para analizar el grado de ejecución de la Estrategia y su impacto en la región. Estas reuniones serán un elemento clave en el informe de Evaluación y supondrán una fuente de información fundamental para realizar un análisis adecuado del estado de situación de la Estrategia RIS3.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Informe de conclusiones de los Grupos de Trabajo.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en los indicadores I2.2 e I2.3.

Tarea 2.1.6: Elaboración del Informe de Evaluación Intermedia 2014-2016.

Descripción: La Oficina Técnica elaborará en el 2017 un Informe de Evaluación Intermedio en el que se valorará la evolución del contexto regional durante el periodo 2014-2016 y la idoneidad de las Prioridades, Líneas y Programas definidos en la Estrategia para, si fuese preciso, reconsiderar su conveniencia.

Para ello se analizará la situación socioeconómica de la región, así como las distintas fuentes de información detalladas en las Tareas antes descritas (indicadores de Realización, de Contexto y de Resultado, grupos de trabajo con Agentes Clave).

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Informe de Evaluación.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en los indicadores I2.2, I2.3. e I2.4.

Actividad 2.2: Coordinación de la RIS3 de Extremadura.

Descripción: La Estrategia RIS3 constituye un instrumento dinámico que permite su progresiva adaptación ante los cambios en el contexto socioeconómico y las evidencias que puedan detectarse durante su ejecución.



Para mantener el consenso, respecto a las prioridades y las acciones a desarrollar, resulta necesario articular un modelo sistémico de participación y corresponsabilidad que permita involucrar a los agentes clave de la región. Este modelo, no sólo funcionará como un instrumento de transparencia, sino que permitirá llevar adelante procesos de descubrimiento emprendedor con sus principales beneficiarios y actores implicados.

Por otro lado las RIS3 son estrategias que deben de considerar las posibles sinergias entre las regiones y patrones de especialización, no solo a nivel interregional sino también transnacional, de forma que se puedan generar economías de escala y alcanzar masa crítica que permita generar resultados competitivos en la economía global.

Esta actividad de coordinación implica las siguientes tareas:

Tarea 2.2.1.: Dinamización de los procesos de descubrimiento emprendedor.

Descripción: Los procesos de descubrimiento emprendedor constituyen un excelente instrumento para promover la combinación creativa de ideas, experiencias y conocimientos (tecnológicos y/o no tecnológicos), transversales a varios sectores de actividad económica, de manera que se generen nuevas soluciones para dar respuesta a las necesidades y/o tendencias de los mercados a nivel internacional.

En este sentido, y en coordinación con la Tarea 2.1.4., se crearán grupos de trabajo formados por agentes clave a fin de generar un entorno favorable para los procesos de descubrimiento emprendedor, fomentando la generación de ideas, la creatividad empresarial, la gestación de proyectos innovadores y la identificación de innovadores ocultos y de posibles líderes para dichos procesos. Estos grupos reunirán a agentes del SECTI con distintos roles en el sistema, de distintas áreas de conocimiento (tecnológicas y no tecnológicas) y transversales a varios sectores económicos.

Los miembros de los grupos de trabajos serán agentes clave que representan intereses relacionados con las áreas de especialización y poseen una trayectoria profesional o académica destacada en dichas áreas. Se clasificarán en generadores de conocimiento (científicos e investigadores); dinamizadores del conocimiento y la innovación (organismos intermedios como centros de investigación e infraestructuras de apoyo); promotores de la innovación desde el ámbito público (organismos públicos considerados desde una perspectiva multinivel y multidepartamental), y receptores del conocimiento y la innovación (empresas y emprendedores).

El objetivo es establecer grupos de trabajo estables que permitan trabajar a medio-largo plazo en procesos de descubrimiento emprendedor que fomenten y dinamicen la implementación de la Estrategia a nivel regional.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.



Entregables: Informe de conclusiones de los Grupos de Trabajo.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en los indicadores I2.3 e I2.4.

Tarea 2.2.2.: Coordinación intra y extra regional.

Descripción: A fin de mantener una coordinación permanente con el Gobierno Regional, se mantendrán reuniones de Coordinación entre el equipo de la Oficina Técnica y los órganos gestores responsables de la ejecución de la RIS3.

Asimismo se participará en foros y reuniones a nivel nacional, con las distintas comunidades autónomas y agentes del Sistema Nacional de Innovación para intercambiar experiencias e impresiones sobre el estado de avance de su sistema de seguimiento y evaluación RIS3.

A nivel internacional, se participará en foros y „peer review“ para el intercambio de buenas prácticas y la tutorización sobre el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Actas de reuniones y eventos.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en el indicador I.2.4.

Tarea 2.2.3.: Acciones de comunicación de la RIS3 de Extremadura.

Descripción: A fin de mantener un seguimiento y dinamización continua, se actualizará de manera permanente la página web de la Estrategia. En dicha web se harán públicos los resultados de las progresivas evaluaciones, así como las recomendaciones que se extraigan de las conclusiones de los talleres/reuniones, dotando con ello al proceso de mayor transparencia.

Asimismo se promoverá la participación activa en los espacios de encuentros virtuales y presenciales de los agentes implicados en el proceso. Se llevarán una serie de encuestas de seguimiento y participación que constituirán un instrumento de dinamización, participación y empoderamiento por parte de los agentes clave de la región.

Esta tarea se realizará en coordinación con la actividades a desarrollar en el marco de la Actuación 5, a fin de garantizar la coherencia en la comunicación de las actividades realizadas.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: <http://www.ris3extremadura.es/> y dossier general donde se recogerán todas las acciones de comunicación.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en los indicadores el indicador I2.4.

b) Periodicidad y entregables.

La realización de las diferentes actividades planteadas en esta actuación, serán planificadas a lo largo del marco temporal objeto del presente convenio a fin de cumplir con los hitos de evaluación de la Estrategia marcados por la Comisión Europea.

De cara a la justificación de los diferentes hitos marcados en el presente convenio, y para que quede evidencia documental de toda la actividad, se realizará un informe justificativo por cada hito el cual recogerá toda la documentación técnica justificativa de la actividad (informes técnicos, documentos gráficos, cuestionarios de satisfacción, hojas de firmas, etc.).

A la finalización del mismo, se entregará un informe final completo donde se justificará la actividad realizada y que contenga toda la información necesaria para valorar la evolución del contexto regional durante el periodo correspondiente, evaluar la idoneidad de las Prioridades, Líneas y Programas definidos en la Estrategia y, si fuese preciso, reconsiderar su conveniencia.

c) Indicadores.

Para realizar el seguimiento que permita monitorizar la ejecución de esta actuación se han definido los siguientes indicadores de realización que están vinculados a los objetivos principales de la actuación y a su valoración presupuestaria.

Indicadores de realización:

INDICADORES	VALOR
I2.1: Nº de Observatorios creados	1
I2.2: Nº de Informes de Evaluación realizados	1
I2.3: Nº de talleres/grupos de trabajo organizados	10
I2.4: Nº de agentes clave regionales involucrados	60

d) Medios necesarios.

Para la ejecución de las actividades descritas anteriormente FUNDECYT-PCTEX cuenta con un equipo multidisciplinar con formación y experiencia especializada en distintos aspectos relacionados con las actividades de I+D+i, y en este caso en la elaboración de distintas estrategias y planes de desarrollo de innovación tanto regionales como internacionales.



La elección del equipo técnico del personal necesario para la ejecución de las actividades descritas en apartados anteriores se realizó tras un análisis pormenorizado de las actividades concretas, en función de la complejidad, peculiaridad y del número de horas necesarias estimado.

En función de dicho análisis se ha estimado una distribución de horas de trabajo técnico teniendo en cuenta nuestra experiencia en actividades similares y el trabajo desarrollado por la oficina técnica en las anualidades del 2014 y 2015. Así para el desarrollo de las actividades de la Oficina Técnica de la RIS3 correspondientes a las anualidades de 2015 y 2016 se emplearon los siguientes recursos humanos con la siguiente dedicación:

Anualidad	Coste de personal	Nº horas
2015	120.983	5.159
2016	126.788	5.605
2017	137.448	5.622

Los medios humanos a emplear para la anualidad del 2017, así como unidades físicas necesarias para la realización de esta actuación y la consecución de los objetivos marcados, justificadas con base a los indicadores anteriores, son las descritas en el presupuesto incluido en la presente memoria.

A continuación se detallan las horas estimadas de trabajo técnico para el desarrollo de las actividades contempladas en la actuación 2.

ACTUACIÓN 2: APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA RIS3 DE EXTREMADURA	
ACTIVIDAD 2.1: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA RIS3 DE EXTREMADURA	
Perfiles de personal	Horas
Jefe de Unidad de Proyectos	187
6 técnicos 1	2.147
3 técnicos 2	1.143
Total Horas	3.477



ACTIVIDAD 2.2: COORDINACIÓN DE LA RIS3 DE EXTREMADURA	
Perfiles del personal	Horas
Jefe de Unidad de Proyectos	247
6 Técnicos 1	1073
3 Técnicos 2	825
Total Horas	2.145
TOTAL	5.622

Para la ejecución de dichas actividades FUNDECYT-PCTEX cuenta con los siguientes perfiles según el I Convenio Colectivo de FUNDECYT-PCTEX:

Jefe de Unidad de Proyectos con formación y experiencia en el desarrollo y coordinación de proyectos regionales, nacionales y europeos relacionados con la I+D, la Innovación Tecnológica y la Transferencia de Tecnología, en el desarrollo de estrategias e instrumentos de planificación afines en materia de innovación regionales y en gestión de proyectos de I+D+i, control de las justificaciones técnicas de los proyectos. Responsable de la planificación y organización de las actividades asociadas al proyecto.

Técnico 1: Técnico con responsabilidad directa en procesos o proyectos realizando tareas técnicas de complejidad y cualificación, desempeñando sus funciones con un grado variable de responsabilidad, autonomía, iniciativa, capacidad de trabajo en equipo. Según las actividades del proyecto, los perfiles de técnico 1 asignados son los siguientes:

6 Técnicos con formación y experiencia especializada en distintos aspectos relacionados con las actividades de I+D+i, en concreto en el desarrollo de estrategias e instrumentos de planificación afines en materia de innovación regionales y en gestión de proyectos de I+D+i, innovación tecnológica y no tecnológica, transferencia y protección de resultados de I+D+i

1 Técnico responsable de la comunicación asociada a las a las actividades a desarrollar.

Técnico 2: Técnico con participación en procesos o proyectos, realizando tareas técnicas de complejidad media y desarrollando tareas de soporte y apoyo en la ejecución de los mismos. Según las actividades del proyecto, los perfiles de técnico 2 asignados son los siguientes:

4 Técnicos con formación y experiencia especializada en distintos aspectos relacionados con las actividades de I+D+i, en concreto en ámbitos de emprendimiento, presentación

de propuestas y gestión de proyectos de I+D+i, innovación tecnológica y no tecnológica, transferencia y protección de resultados de I+D+i.

Respecto a los medios materiales, serán los estrictamente necesarios para la ejecución de cada actividad y la consecución de los objetivos fijados, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada una de ellas y utilizando prioritariamente los medios propios de la empresa.

Respecto a los servicios externos sólo se acudirá a ellos muy puntualmente en algunas de las actividades que requiere de una prestación de servicio especializada y serán los siguientes:

- Servicios externos de apoyo experto para la definición de los criterios de medida de los indicadores de la Estrategia RIS3 de Extremadura y su monitorización, con el fin de integrar en el sistema de seguimiento y evaluación de la RIS3 la metodología a emplear para el cálculo del conjunto de indicadores.
- Servicio externo especializado para el desarrollo del Observatorio de la I+D+i.

Asimismo se contemplarán otros gastos asociados a la ejecución de las actividades como:

- Gastos asociados a la organización de jornadas y eventos como el alquiler de salas, ambientación espacios, audio e iluminación, video e imagen, traducción, ponentes, etc.
- Gastos de Comunicación: campañas en medios de comunicación y redes sociales, renovación dominio web, materiales divulgativos (difusión, prensa, web, papelería, etc.).
- Gastos de viajes y alojamientos del equipo técnico para asistir a reuniones de asesoramiento y asistencia a reuniones y foros tanto a nivel regional, nacional, reuniones de coordinación, etc.
- Otros gastos asociados al desarrollo de la presente actividad como son gastos de teléfono, gastos asociados a conexión a internet, mantenimiento de oficina, luz, etc., que se financiarán mediante costes indirectos.

Finalmente, respecto de los costes indirectos derivados de esta actuación, serán subvencionables a un tipo fijo del 15 % de los costes directos de personal imputable a la transferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 b) de Reglamento UE 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.



e) Presupuesto de la actuación 2 desglosado por gasto y concepto

ACTUACIÓN 2: APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA RIS3 DE EXTREMADURA		
ACTIVIDAD 2.1: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA RIS3 DE EXTREMADURA		
CONCEPTO	IMPORTE	
Personal (salarios y seguros sociales)		84.722,13
Jefe de Unidad	6.227,10	
6 Técnicos 1	56.130,69	
3 Técnicos 2	21.515,19	
Costes indirectos (15% sobre costes de Personal)		12.708,32
Gastos de viajes y alojamiento		1.600,00
Gastos de servicios externos de consultoría experta para el desarrollo del Observatorio de la Innovación		15.000,00
Gastos de servicios externos de consultoría experta para el análisis de información relativa a medición de indicadores		12.000,00
TOTAL ACTIVIDAD 2.1		126.030,45
ACTIVIDAD 2.2: COORDINACIÓN DE LA RIS3 DE EXTREMADURA		
CONCEPTO	IMPORTE	
Personal (salarios y seguros sociales)		52.725,75
Jefe de Unidad	9.340,65	
6 Técnicos 1	27.413,10	
3 Técnicos 2	15.972,00	
Costes indirectos (15% sobre costes de Personal)		7.908,86
Gastos de viajes y alojamiento		16.200,00
Gasto de Organización de Talleres y Grupos de trabajo (ponentes/expertos, alquiler de salas, ambientación de espacios, etc.)		10.000,00
Gastos de Comunicación: campañas en redes sociales, material divulgativo, etc.		5.000,00
TOTAL ACTIVIDAD 2.2		91.834,61
TOTAL ACTUACIÓN 2		217.865,06





ACTUACION 3. PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS EUROPEAS E INTERNACIONALES

a) Descripción de la actuación y tareas a realizar

Alcanzar una participación consolidada en el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea Horizonte 2020 (en adelante, H2020) y en otras convocatorias internacionales de proyectos de I+D+i, es esencial para cumplir los objetivos de competitividad empresarial y excelencia científica recogidos de las acciones previstas en el Plan Regional de I+D+i y, a sí mismo, es clave para ayudar a concentrar los recursos en las prioridades de especialización identificadas en la RIS3.

Al mismo tiempo, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (2013-2020) y el propio Programa Marco H2020 (2014-2020) nos ofrecen un marco idóneo en el que esta actuación podrá concretarse de forma natural. Por todo ello, la participación del SECTI en H2020 y demás convocatorias internacionales de I+D+i, debe posicionarse y afianzarse con el fin de mejorar el impacto regional sobre las cifras de retorno de la contribución nacional al Presupuesto Comunitario y, más concretamente, en términos de recursos concedidos en concurrencia competitiva, en el número de proyectos concedidos y en el número de proyectos liderados por entidades regionales. Complementariamente, se pretende mejorar la visibilidad internacional de las iniciativas y potencialidades regionales, así como asegurar y expandir alianzas que apoyen el objetivo principal de mejora de las cifras de retorno.

Las actividades que se proponen en esta actuación, contribuirán al cumplimiento de los retos de la RIS3 Extremadura, principalmente el Reto 1 "Construir una sociedad predispuesta al cambio, a la mejora continua, a la creatividad, al conocimiento y al emprendimiento y abierta al exterior" y el Reto 3 "Desarrollar un tejido empresarial e industrial internacionalizado y competitivo, capaz de generar riqueza de forma sostenible en el tiempo".

En conclusión, una mejor participación del SECTI en H2020 y en otras convocatorias internacionales de I+D+i conllevará un mejor posicionamiento estratégico regional para generar conocimiento, contribuirá a los objetivos estratégicos más amplios establecidos en el Plan Regional de I+D+i y la RIS3 de Extremadura y estimulará la inversión privada en I+D+i.

Para trabajar en la consecución de los objetivos de esta actuación, FUNDECYT-PCTEX, en la anualidad 2017, realizará las siguientes actividades:

Actividad 3.1. Fomento de la visibilidad internacional de las experiencias en I+D+i regionales.





Descripción: La puesta en marcha de esta actividad tendrá como objetivo dar una mayor visibilidad en Europa a las buenas prácticas en materia de I+D+i procedentes de Extremadura, así como aprovechar los resultados de investigación y desarrollo en los dominios científicos y tecnológicos más influyentes en la región, a fin de que se todo esto se traduzca en proyectos financiables en concurrencia competitiva.

Las tareas que integran esta actividad son las siguientes:

Tarea 3.1.1.: Identificación de Expertos Evaluadores en H2020.

Descripción: Se identificarán Expertos Evaluadores entre los profesionales del SECTI, prioritariamente provenientes de los centros generadores de conocimiento y de las especialidades relacionadas con los dominios científicos y tecnológicos en los que Extremadura posee altas capacidades, como son: agronomía, biología y ecología, química, bioquímica y biotecnología, electrónica y automática, ecosideño y nuevos materiales e ingeniería de software.

Esta tarea servirá para maximizar la presencia de Extremadura, a nivel global, en los órganos de revisión de propuestas de H2020 en la Comisión Europea y tendrá un impacto positivo en los parámetros de especialización.

Para las tareas de identificación se mantendrán reuniones con los expertos previamente identificados, a partir de la base de datos de grupos de investigación del SECTI, en cada uno de los momentos en los que estén publicadas las convocatorias de captación de evaluadores.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio, sin embargo la mayor actividad de la presente tarea se concentrará en los períodos en los que la Comisión Europea abre convocatorias específicas para la captación por temáticas de expertos evaluadores.

Entregables: En la presente tarea se elaborará un informe de actividad que será incluido en el entregable E3 de la memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en el indicador I.3.1.

Tarea 3.1.2: Identificación de 4 Experiencias Piloto.

Descripción: Se identificarán 4 experiencias piloto que hagan las veces de "Modelos a Seguir" (role models) en gestión de proyectos internacionales de I+D+i con efecto demostrador en el territorio regional. Estas experiencias serán seleccionadas entre los grupos de investigación de la Universidad de Extremadura (2 experiencias), centros públicos y privados de investigación (1 experiencia) y empresas (1 experiencia). Se elaborarán



planes ad hoc para la captación de fondos e implantación de una estrategia de comunicación específica de sus resultados obtenidos.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: En la presente tarea se elaborará un informe de actividad y resultados que será incluido en el entregable E3 de la memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en el indicador I.3.3.

Tarea 3.1.3: Organización de un evento anual en Bruselas de promoción de oportunidades regionales.

El objetivo de este evento será vincular las actividades regionales de captación de fondos europeos competitivos para la I+D+i con las prioridades de H2020.

Para ello, se analizarán las experiencias de entidades europeas que han participado en las diferentes convocatorias de Horizonte 2020 con el objetivo de extraer conclusiones que facilitarán una mejor participación y un mayor liderazgo en futuras convocatorias del resto de asistentes. A nivel regional, los representantes de Extremadura presentarán a los asistentes las principales líneas de interés para su participación en proyectos europeos.

El evento se acompañará de sesiones de intercambio bilateral o multilateral entre los asistentes para la concreción de ideas de proyectos en propuestas consorciadas.

El perfil de asistentes convocados será de representantes de regiones que promueven la participación en H2020 con intereses coincidentes con los de Extremadura, junto a la participación de la industria, del sector académico e investigador.

Temporalización: Esta tarea se realizará en el marco temporal del presente convenio.

Entregable: Se elaborará un informe con toda la información detallada del evento. Además se entregará agenda, hoja de firmas, notas de prensa, entre otros. Dicha documentación será incluida en el entregable E3 de la memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta actividad repercutirá directamente en el indicador I3.4.

Actividad 3.2. Promoción de alianzas para el intercambio en I+D+i a nivel europeo.

Descripción: La colaboración científica y tecnológica a nivel europeo contribuirá a intensificar la innovación como herramienta de cooperación, y permitirá la planificación de ideas y proyectos con entidades con intereses comunes que se traduzcan en la captación de proyectos internacionales.

Las tareas que integran esta actividad son las siguientes:



Tarea 3.2.1.: Participación en grupos de trabajo, eventos y reuniones.

Descripción: Participación en los comités autonómicos H2020, en talleres y reuniones de trabajo de las EIPs, JPIs, JTIs, ERA-NETs, y en jornadas informativas y eventos de intermediación (infodays y brokerage events) relacionadas con las áreas de especialización de la región, y priorizando los sectores de las 4 experiencias piloto seleccionadas en la Tarea 3.1.2.

Se estima una presencia de 10 participaciones activas en esta tipología de eventos, según planificación por parte de los organizadores de los mismos.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: En la presente tarea se elaborará informe de actividad y resultados que será incluido en el entregable E3 de la memoria final de justificación de la TE.

Tarea 3.2.2.: Participación en redes europeas.

Se participarán en redes europeas relacionados con las áreas de especialización de Extremadura, fundamentalmente en aquellas redes de las que FUNDECYT-PCTEx ya forma parte: ERRIN -Red de Regiones Europeas por la Innovación y la Investigación, ERIAFF -Red de Regiones Europeas para la Innovación en Agricultura, Alimentación y Forestal, EURADA - Asociación de las Agencias de Desarrollo Económico Europeas y la SERN - Red Europea de Regiones que apoya a Startups.

Se realizará asimismo un análisis de oportunidades de expansión de la participación en otras redes sectoriales relacionadas con las áreas de especialización regional.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Se elaborará un informe sobre las actividades realizadas en el seno de las redes que se incluirá en el entregable E3 de la memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta actividad repercutirá directamente en el indicador I3.2.

Tarea 3.2.3.: Búsqueda de socios.

Identificación de socios europeos para proyectos de I+D+i promovidos desde Extremadura.

A través de las plataformas de difusión europeas y los canales de comunicación en los que FUNDECYT-PCTEX tiene presencia, se trabajará en la identificación de socios potenciales para proyectos cuya idea parta desde Extremadura.





Además, se trabajará en la construcción de consorcios equilibrados, para la posterior localización de convocatorias que financien las actividades de mutuo interés. Para este último punto, FUNDECYT-PCTEX organizará una estimación de 4 sesiones de trabajo virtuales entre entidades regionales y entidades europeas.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: En la presente tarea se elaborará un informe, en el que se recojan las búsquedas de socios, que será incluido en el entregable E3 de la memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en el indicador I3.2 de la presente actuación.

Actividad 3.3. Explotación de las oportunidades de las convocatorias de I+D+i en programas de concurrencia competitiva internacionales.

Descripción: En la orientación hacia una mejor explotación de las oportunidades que suponen las convocatorias competitivas de I+D+i, se trabajará en la orientación específica de los agentes del SECTI, priorizando las Experiencias Piloto, hacia las oportunidades que representa el Programa de Trabajo vigente de H2020.

Las tareas que integran esta actividad son las siguientes:

Tarea 3.3.1.: Monitoreo de convocatorias para los proyectos colaborativos potenciales identificados.

Con el objetivo de transformar la gran cantidad de información disponible sobre convocatorias a proyectos de I+D+i en conocimiento de utilidad para las prioridades de las entidades regionales, FUNDECYT-PCTEX realizará una labor permanente de creación de fichas resumen con los asuntos a destacar (objeto, requisitos y criterios de elegibilidad, entre otros) de las convocatorias de los programas y otros documentos públicos relevantes, para su posterior traducción al castellano y adaptación para su mayor repercusión local.

Los resultados serán difundidos a través de la Actividad 2.1 de la presente transferencia específica.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregable: 1 Calendario Actualizado de Convocatorias.

Tarea 3.3.2.: Organización de eventos regionales de promoción de convocatorias relevantes en relación a las áreas de especialización de Extremadura.



Descripción: Con el objeto de acercar las oportunidades de convocatorias específicas de proyectos, concretar las prioridades de las entidades regionales analizando los desafíos a los que puede hacerse frente con los programas, y los resultados que puedan obtenerse de la participación en las diferentes convocatorias internacionales, se organizarán una serie de mesas sectoriales de difusión, estudio y planificación de calendarios de trabajo con socios potenciales para propuestas específicas.

Temporalización: Marzo- Mayo- Octubre. Se procurará que, en la medida de lo posible, estos eventos cubran la dimensión territorial de Extremadura y sean convocados junto a otros eventos de mayor dimensión del presente convenio, a fin de conseguir una mayor participación.

Entregable: El informe de actividad y resultados de los eventos regionales organizados será integrado en el entregable E4 de la memoria final de justificación de la TE.

Tarea 3.3.3.: Actividades de Asesoramiento sobre la participación en proyectos europeos.

Descripción: A través de reuniones presenciales serán analizadas las necesidades de los agentes del SECTI en relación a la captación de fondos externos para la I+D+i. A partir de las mismas, se realizará una tarea de localización de las convocatorias más oportunas, orientación hacia aquellas con mayores posibilidades de éxito, y posterior acompañamiento en la presentación de las propuestas.

Se atenderá a todos los grupos de investigación que soliciten el apoyo. Por su parte, las empresas atendidas lo serán siguiendo criterios objetivos y habrán de cumplir, al menos, uno de los tres requisitos siguientes:

1. Haber participado en los últimos 3 años en alguna convocatoria pública de I+D+i.
2. Destinar un mínimo del 5% de su presupuesto a actividades de I+D+i.
3. Solicitar el apoyo de la Oficina para la Innovación con el fin de incorporar políticas de I+D+i a su actividad.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregable: El informe de actividad y resultados de los asesoramientos será integrado en entregable E3 de la memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta actividad repercutirá directamente en el Indicador I3.3. de la presente actuación.



Tarea 3.3.4. Jornada de Compra Pública (CPI).

Descripción: Se realizará una jornada técnica con el objetivo de informar y sensibilizar, tanto al sector empresarial como a la administración pública, sobre el importante papel y la oportunidad que representa este mecanismo para fomentar la innovación empresarial como motor económico de la región.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Se elaborará un informe de la jornada, con toda la información detallada de la misma. Además se entregará, hoja de firmas, encuestas de satisfacción, entre otros. Dicha documentación o un resumen de la misma serán incluidos en el entregable E1 de la Memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta actividad repercutirá directamente en el indicador I1.6.

b) Periodicidad y entregables.

La realización de las diferentes actividades planteadas anteriormente, serán planificadas a lo largo del marco temporal objeto del presente convenio.

De cara a la justificación de los diferentes hitos marcados en el presente convenio y para que quede evidencia documental de toda la actividad realizada, se emitirá un informe justificativo por cada hito, que recogerá toda la documentación técnica justificativa de la actividad (informes técnicos, documentos gráficos, cuestionarios de satisfacción, hojas de firmas, etc.).

A la finalización del mismo se entregará un informe final completo donde se justificará toda la actividad realizada, E3 Memoria final de la actividad conteniendo memoria de actividades y memoria económica.

c) Indicadores.

Para realizar el seguimiento que permita monitorizar la ejecución de esta actuación se han definido los siguientes indicadores de realización que están vinculados a los objetivos principales de la actuación y a su valoración presupuestaria.

Indicadores de realización:



INDICADORES	VALOR
I3.1 Solicitudes para Expertos Evaluadores presentadas	10
I3.2 Búsquedas de socios lanzadas para Proyectos de I+D+i internacionales	20
I3.3: Acompañamientos para la orientación de agentes del SECTI hacia H2020	30
I3.4 Eventos organizados	4

d) Medios necesarios para la realización de dicha actuación

Para la ejecución de las actividades descritas anteriormente FUNDECYT-PCTEX cuenta con un equipo multidisciplinar especializado en actividades de información y asesoramiento especializado a empresas centros de conocimiento en convocatorias internacionales de proyectos de I+D+i, principalmente el programa marco H2020. En particular, los integrantes del servicio disponen de formación y experiencia especializada en distintos aspectos relacionados con las actividades de I+D+i y presentación de propuestas y gestión de proyectos europeos.

La elección del equipo técnico del personal necesario para la ejecución de las actividades descritas en apartados anteriores se realizó tras un análisis pormenorizado de las actividades concretas, en función de la complejidad, peculiaridad y del número de horas necesarias estimado.

Los medios humanos a emplear, así como unidades físicas necesarias para la realización de esta actuación y la consecución de los objetivos marcados, justificadas con base a los indicadores anteriores, son las descritas en el presupuesto incluido en la presente memoria.

A continuación se detallan las horas estimadas de trabajo técnico para el desarrollo de las actividades contempladas en la actuación 3:

ACTUACIÓN 3. Programa para el fomento de la participación en convocatorias europeas	
ACTIVIDAD 3.1: Fomento de la visibilidad internacional de las experiencias en I+D+i regionales	
Perfiles de personal	Horas
1 Jefe de Unidad de Proyectos	149
3 Técnicos 1	1.146
1 Técnico 2	329
Total Horas	1.624

ACTIVIDAD 3.2: Promoción de alianzas para el intercambio en I+D+i a nivel europeo	
Perfiles de personal	Horas
1 Jefe de Unidad de Proyectos	137
4 Técnicos 1	1.636
1 Técnico 2	301
Total Horas	2.074
ACTIVIDAD 3.3. Explotación de las oportunidades de I+D+i en programas de concurrencia competitiva internacionales.	
Perfiles del personal	Horas
1 Jefe de Unidad de Proyectos	126
4 Técnicos 1	1.013
1 Técnico 2	278
Total Horas	1.417
TOTAL	5.115

Para la ejecución de dichas actividades FUNDECYT-PCTEX cuenta con los siguientes perfiles según el I Convenio Colectivo de FUNDECYT-PCTEX:

Jefe de Unidad de Proyectos con formación y experiencia en el desarrollo y coordinación de proyectos regionales, nacionales y europeos relacionados con la I+D, la Innovación Tecnológica y la Transferencia de Tecnología, control de las justificaciones técnicas de los proyectos. Responsable de la planificación y organización de las actividades asociadas al proyecto.

Técnico 1: Técnico con responsabilidad directa en procesos o proyectos realizando tareas técnicas de complejidad y cualificación, desempeñando sus funciones con un grado variable de responsabilidad, autonomía, iniciativa, capacidad de trabajo en equipo. Según las actividades del proyecto, los perfiles de técnico 1 asignados son los siguientes:

4 Técnicos con formación y experiencia especializada en distintos aspectos relacionados con las actividades de I+D+i, especializado en actividades de información y asesoramiento especializado a empresas centros de conocimiento en convocatorias internacionales de proyectos de I+D+i, principalmente el programa marco H2020. En particular, los integrantes del servicio disponen de formación y experiencia especializada en distintos aspectos



relacionados con las actividades de I+D+i y presentación de propuestas y gestión de proyectos europeos.

Técnico 2: Técnico con participación en procesos o proyectos, realizando tareas técnicas de complejidad media y desarrollando tareas de soporte y apoyo en la ejecución de los mismos. Según las actividades del proyecto, el perfil del técnico 2 asignado es el siguiente:

1 Técnico con formación y experiencia especializada en distintos aspectos relacionados con las actividades de I+D+i con formación y experiencia especializada en distintos aspectos relacionados con las actividades de I+D+i y presentación de propuestas y gestión de proyectos europeos.

Respecto a los servicios externos se contemplarán los gastos asociados a la ejecución de las actividades como:

- Gastos asociados a la organización de jornadas y eventos como el alquiler de salas, ambientación espacios, audio e iluminación, video e imagen, traducción, ponentes, material divulgativo y difusión del evento, etc.
- Gastos de viajes y alojamientos del equipo técnico para asistir a reuniones de asesoramiento a empresas y centros de investigación y asistencia a reuniones y foros tanto a nivel regional, nacional, etc.
- Otros gastos asociados al desarrollo de la presente actividad como son gastos de teléfono, gastos asociados a conexión a internet, mantenimiento de oficina, luz, etc., que se financiarán mediante costes indirectos.

Finalmente, respecto de los costes indirectos derivados de esta actuación, se establecen a un tipo fijo del 15 % de los costes directos de personal imputables, sin la obligación de efectuar cálculo alguno para determinar el tipo aplicable, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 b) de Reglamento UE 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

e) Presupuesto de la actuación 3 desglosado por gasto y concepto



**ACTUACIÓN 3: PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS EUROPEAS****ACTIVIDAD 3.1: FOMENTO DE LA VISIBILIDAD INTERNACIONAL DE LAS EXPERIENCIAS EN I+D+I REGIONALES**

CONCEPTO	IMPORTE	
Personal (salarios y seguros sociales)		45.736,13
Jefe de Unidad	5.638,64	
3 Técnicos 1	32.800,42	
1 Técnico 2	7.297,06	
Costes indirectos (15% sobre costes de Personal)		6.860,42
Gastos de viajes y alojamiento		6.200,00
Gasto de Organización de organización de evento en Bruselas de promoción de oportunidades regionales (ponentes/expertos, alquiler de salas, ambientación de espacios, traducción e interpretación, apoyo logístico etc.)		8.000,00
Gasto de campaña promocional de evento en Bruselas		2.000,00
Gastos de Comunicación: campaña en redes sociales, prensa, material divulgativo, etc. de experiencias piloto		8.000,00
TOTAL ACTIVIDAD 3.1		76.796,54

ACTIVIDAD 3.2: PROMOCIÓN DE ALIANZAS PARA EL INTERCAMBIO EN I+D+I A NIVEL EUROPEO

CONCEPTO	IMPORTE	
Personal (salarios y seguros sociales)		56.233,33
Jefe de Unidad	5.165,38	
4 Técnicos 1	44.383,34	
1 Técnico 2	6.684,61	
Costes indirectos (15% sobre costes de Personal)		8.435,00
Gastos de viajes y alojamiento		11.200,00
TOTAL ACTIVIDAD 3.2		75.868,33

ACTIVIDAD 3.3. EXPLOTACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN DE LA I+D+I EN PROGRAMAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA INTERNACIONALES.

CONCEPTO	IMPORTE	
Personal (salarios y seguros sociales)		40.344,56
Jefe de Unidad	4.763,73	
3 Técnicos 1	26.445,95	
1 Técnicos 2	6.164,83	
Costes indirectos (15% sobre costes de Personal)		6.051,68
Gastos de viajes y alojamiento		1.600,00
Gasto de Organización de organización de eventos regionales de promoción de convocatoria europeas (ponentes/expertos, alquiler de salas, ambientación de espacios, traducción e interpretación, apoyo logístico etc.)		2.700,00
Gasto de organización de jornada de CPI (ponentes/expertos, alquiler de salas, ambientación de espacios, traducción e interpretación, apoyo logístico etc.)		1.500,00
TOTAL ACTIVIDAD 3.3		52.196,24

TOTAL ACTUACIÓN 3 **204.861,12**



ACTUACIÓN 4. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EXTREMADURA

a) Descripción de la actuación y tareas a realizar

Con este programa se pretende fomentar el interés de la sociedad extremeña por la Ciencia y la Tecnología, acortando las distancias entre el mundo científico-tecnológico y la sociedad, en general, para favorecer especialmente su interés en la juventud impulsando nuevas vocaciones con actuaciones y eventos de divulgación científica en medios y acciones que faciliten la transferencia del conocimiento generado a los sectores empresariales.

En definitiva, se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Despertar nuevas vocaciones científicas y mejorar la formación en la divulgación de la Ciencia y la Tecnología.
- Contribuir a asegurar el rigor de la información científica y tecnológica en los medios de comunicación.
- Conseguir aumentar la visibilidad de los resultados alcanzados en los trabajos de la I+D regional.
- Ser un referente de la divulgación científica y de la innovación.

Esta actuación contempla, a su vez, dos actividades diferenciadas:

Actividad 4.1: Plan de Comunicación de la Ciencia a la Sociedad.

Descripción: Realizar o apoyar actuaciones concretas de comunicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, procurando maximizar su impacto social y mediático, y el efecto multiplicador de las acciones.

Tareas: Las tareas que integran esta actividad son las siguientes:

Tarea 4.1.1: Conferencias científicas "De 2 en 2".

Descripción: El objetivo de esta tarea es establecer vías de comunicación entre la comunidad científica y la sociedad con el suficiente rigor científico, uniéndolo a la necesidad de hacer amigable su comunicación y analizar su impacto en el desarrollo económico y social.

Se organizarán varias conferencias en las que se cuente con un Experto de Reconocido Prestigio relacionándolo con algún experto regional que acumule experiencia en el mismo campo.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.





Entregables: En la presente tarea se elaborarán Informes, uno por cada conferencia, con toda la información detallada del mismo. Además se entregará agenda, hoja de firma, encuestas de satisfacción, nota de prensa, etc. que serán incluidos en el entregable E4 de la memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en los Indicadores I4.1. e I4.5.

Tarea 4.1.2: Comunicando Ciencia: Ciencia para todos.

Descripción: Propiciar la celebración de varios encuentros a lo largo del año entre periodistas y divulgadores científicos, con científicos destacados y responsables de comunicación de los Centros de Conocimiento para difundir la investigación realizada por los centros regionales y así fortalecer las capacidades de comunicación y divulgación de su actividad científica con mayor impacto.

Para alcanzar los objetivos previstos en esta tarea se generarán espacios informales de intercambio de ideas entre investigadores y representantes de los medios de comunicación, divulgadores científicos, etc. sobre cómo comunicar la Ciencia y la Tecnología de una forma amigable y directa que genere impacto en los ciudadanos. Se elegirán ubicaciones singulares de nuestra región para celebrar los encuentros y hablar de Ciencia y su divulgación.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: En la presente tarea se elaborarán Informes, uno por cada encuentro, con toda la información detallada del mismo. Además se entregará agenda, hoja de firma, encuestas de satisfacción, nota de prensa, etc. que serán incluidos en el entregable E4 de la memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en los indicadores I4.1., I4.3 así como en el I4.5.

Tarea 4.1.3: ¡Mujer y Ciencia!

Descripción: Esta tarea pretende integrar y difundir el quehacer científico y tecnológico en todos los campos de la ciencia que desempeñan actualmente las mujeres dentro de su vida profesional y que contribuyen al desarrollo económico y social.

Se organizará una cita anual con la ciencia para dar protagonismo a las mujeres científicas y así reivindicar el papel femenino en la investigación. Se pretende así impulsar la perspectiva de género contemplada en las políticas estratégicas científicas, tecnológicas y de innovación que afectan a la igualdad entre hombres y mujeres, identificando y





dando visibilidad al trabajo realizado por las investigadoras y científicas de nuestra región prestando especial atención a la actividad de jóvenes investigadoras.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: En la presente tarea se elaborará un informe que serán incluidos en el entregable E4 de la memoria final de justificación de la TE. Además se entregará agenda, hoja de firma, encuestas de satisfacción, nota de prensa, etc.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en el indicador I4.1., I4.2, e I4.5.

Tarea 4.1.4: Difusión de los Resultados del Observatorio de la I+D+i en Extremadura.

Descripción: Apoyar el desarrollo, en colaboración con la Cátedra de Innovación de la Universidad de Extremadura, del Observatorio "La Innovación en la Empresa Extremeña" Informe 2017 a través de la difusión de los resultados de innovación. Se organizará una Jornada de Difusión de los resultados del Observatorio de la I+D+i de Extremadura realizando un análisis de la tendencia histórica del estudio (7 años) y comparativa con otras regiones similares.

Para ello, en esta tarea se organizarán reuniones de coordinación con los distintos responsables de la UEX y se hará una jornada de presentación de sus conclusiones.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: En la presente tarea se elaborará un informe de seguimiento de la actuación, que será incluido en el entregable E4 de la memoria final de justificación de la TE. Además se entregará agenda, hoja de firma, encuestas de satisfacción, nota de prensa, etc.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en el Indicador I4.5.

Actividad 4.2: Actividades de promoción y fomento de la cultura científica.

Descripción: Se realizarán actividades de divulgación científica que acercan la ciencia y sus logros a la sociedad y así fomentar e incentivar el acercamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación a los ciudadanos acortando distancias entre el mundo científico y tecnológico y la sociedad en general. La difusión a la sociedad de los avances y resultados científicos y tecnológicos de las actividades de I+D, el fomento del diálogo entre Universidades y centros de I+D con los ciudadanos y sus entornos, etc., constituyen actividades inherentes a la comunicación social de la ciencia y contribuyen a estimular la creatividad, la curiosidad y la vocación científica de los más jóvenes.



A continuación se describen las tareas que integran esta actividad para la anualidad 2017:

Tarea 4.2.1: Semana de la Ciencia en Extremadura.

Descripción: Evento anual de puertas abiertas orientado hacia la divulgación científica y participación ciudadana, en el que los Centros de Investigación y educativos regionales y la Universidad de Extremadura ofrecen a los ciudadanos la oportunidad de conocer los últimos avances científicos, las infraestructuras y el trabajo realizado por los investigadores extremeños, sus motivaciones y esfuerzos. Se promoverá la realización de actividades en la Universidad de Extremadura y se realizará una difusión específica con la entrega de materiales de apoyo que se distribuirán en todos los actos de la Semana de la Ciencia.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: En la presente tarea se elaborará un informe que será incluido en el entregable E4 de la memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en el Indicador I4.5.

Tarea 4.2.2: La Noche de los Investigadores.

Descripción: La Noche de los Investigadores es una iniciativa del Programa Marco de Investigación y Desarrollo de la Unión Europea, Horizonte 2020, en el que investigadores de más de trescientas ciudades europeas dedican una noche a la divulgación de la Ciencia. Con esta iniciativa, enmarcada dentro de las "acciones Marie Curie", Europa pretende potenciar los recursos humanos en investigación. El programa de la UEx es este año Noche Asociada al programa europeo y cuenta con el apoyo e implicación de FUNDECYT-PCTEx, que coordinará las actividades en el seno de la UEx. Lo que se pretende con esta actividad es poner en valor el conocimiento científico regional y detectar las vocaciones científicas y el emprendimiento de Base Científica y Tecnológica en el seno de la comunidad universitaria y acercarlos al tejido empresarial y social.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: En la presente tarea se elaborará un informe de seguimiento de la actuación, que será incluido en el entregable E4 de la memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en el Indicador I4.5.

Tarea 4.2.3: Niños, Jóvenes y Ciencia.

Descripción: En el afán de lograr que el término "apropiación de la ciencia" permee en la sociedad y que los más jóvenes tengan contacto directo con este mundo, se promoverá, apoyará y coordinará la organización de una Feria de la Ciencia.



Metodología: La Feria de Ciencia es un evento en el que jóvenes de las Escuelas Municipales de Jóvenes Científicos, de niveles educativos correspondientes a enseñanza secundaria y último ciclo de primaria, desarrollan trabajos en los que aplican conceptos de ciencia-tecnología. La feria de ciencias se organiza en dos fases, la primera local, celebrada durante los meses de Mayo y Junio, y la segunda regional, en el mes de Octubre.

La primera fase, que se celebrará durante el mes de Mayo y comienzos de Junio, cada una de las 20 localidades pertenecientes a las EMJC celebran su feria de ciencias, coordinadas por los profesores del proyecto. Los jóvenes presentan primero durante el mes de Mayo sus trabajos en las localidades a las que pertenecen, permitiendo así a su entorno educativo, familiar y social, conocer de manera cercana y práctica proyectos de ciencia y tecnología. Un jurado en el que participan profesores de la localidad y responsables políticos, valoran los proyectos y premian los mejores proyectos. El evento permite así crear conciencia social sobre el interés de la ciencia de forma local.

Durante el mes de Octubre tiene lugar la fase regional de la Feria de Ciencias. En un evento festivo participativo-competitivo, todos los jóvenes son invitados a una jornada para vivir la ciencia y la tecnología.

En el evento, en el que también pueden participar sus familiares, y los responsables político-educativos de sus localidades, tiene lugar la Gran Final del concurso de proyectos. Pero además todos los jóvenes participan en competiciones por equipos en los que demuestran los conocimientos adquiridos durante el curso. La competición se organiza en pruebas que incluyen: programación, robótica, cálculo matemático con ábacos, encriptación, etc.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: En la presente tarea se elaborará un informe de seguimiento de la actuación, que será incluido en el entregable E4 de la memoria final de justificación de la TE.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en los Indicadores I4.1. así como en el I4.4.

b) Periodicidad y entregables

La realización de las diferentes actividades planteadas anteriormente, serán planificadas a lo largo del marco temporal objeto del presente convenio.

De cara a la justificación de los diferentes hitos marcados en el presente convenio y para que quede evidencia documental de toda la actividad realizada, se emitirá un informe justificativo por cada hito, que recogerá toda la documentación técnica justificativa de la actividad (informes técnicos, documentos gráficos, cuestionarios de satisfacción, hojas de firmas, etc.).





A la finalización del mismo se entregará un informe final completo donde se justificará toda la actividad realizada.

c) Indicadores de actuación

Para realizar el seguimiento que permita monitorizar la ejecución de esta actuación se han definido los siguientes indicadores de realización que están vinculados a los objetivos principales de la actuación y a su valoración presupuestaria:

Indicador	Valor esperado
I4.1: Nº de encuentros/jornadas	11
I4.2: Número de investigadores / grupos de investigación participantes	20
I4.3: Nº de divulgadores científicos / medios de comunicación	10
I4.4: Nº de beneficiarios totales de las distintas actividades de promoción y difusión	300

d) Medios necesarios para la realización de dicha actuación

Para la ejecución de las actividades descritas anteriormente FUNDECYT-PCTEX cuenta con un equipo multidisciplinar con experiencia en actividades de información, formación y difusión, así como en la organización de eventos.

La elección del equipo técnico del personal necesario para la ejecución de las actividades descritas en apartados anteriores se realizó tras un análisis pormenorizado de las actividades concretas, en función de la complejidad, peculiaridad y del número de horas necesarias estimado.

Los medios humanos a emplear, así como unidades físicas necesarias para la realización de esta actuación y la consecución de los objetivos marcados, justificadas con base a los indicadores anteriores, son las descritas en el presupuesto incluido en la presente memoria.

A continuación se detallan las horas estimadas de trabajo técnico para el desarrollo de las actividades contempladas en la actuación 4:



ACTUACIÓN 4: PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EXTREMADURA.	
ACTIVIDAD 4.1: Plan de Comunicación de la Ciencia a la Sociedad	
Perfiles de personal	Horas
1 Jefe de Unidad de Proyectos	58
3 Técnicos 1	1.273
1 Técnico 2	347
Total Horas	1.678
ACTIVIDAD 4.2: Actividades de Promoción y Fomento de la Cultura Científica	
Perfiles de personal	Horas
1 Jefe de Unidad de Proyectos	23
Técnicos 1	509
Técnico 2	139
Total Horas	671
TOTAL	2.349

Para la ejecución de dichas actividades FUNDECYT-PCTEX cuenta con los siguientes perfiles según el I Convenio Colectivo de FUNDECYT-PCTEX:

Jefe de Unidad de Proyectos con formación y experiencia en el desarrollo y coordinación de proyectos regionales, nacionales y europeos relacionados con la I+D, la Innovación Tecnológica y la Transferencia de Tecnología, control de las justificaciones técnicas de los proyectos. Responsable de la planificación y organización de las actividades asociadas al proyecto.

Técnico 1: Técnico con responsabilidad directa en procesos o proyectos realizando tareas técnicas de complejidad y cualificación, desempeñando sus funciones con un grado variable de responsabilidad, autonomía, iniciativa, capacidad de trabajo en equipo. Según las actividades del proyecto, los perfiles de técnico 1 asignados son los siguientes:



3 Técnicos con formación y experiencia en actividades de información, formación y difusión, así como en la organización de eventos relacionados con la I+D+i y su transferencia.

Técnico 2: Técnico con participación en procesos o proyectos, realizando tareas técnicas de complejidad media y desarrollando tareas de soporte y apoyo en la ejecución de los mismos. Según las actividades del proyecto, el perfil de técnico 2 asignados son los siguientes:

1 Técnico de diseño responsable del diseño de toda la imagen asociada a las actividades a desarrollar.

Respecto a los servicios externos se contemplarán otros gastos asociados a la ejecución de las actividades como:

- Gastos de organización jornadas, eventos y actividades como el alquiler de espacios y ubicaciones necesarios para la realización de las distintas actividades, ambientación de espacios, material fungible, vídeo e imagen, contratación de expertos/ponentes para las distintas actividades, etc.).
- Gastos de Comunicación: gastos en materiales divulgativos (difusión, prensa, web, papelería, etc.).
- Gastos de viajes y alojamientos del equipo técnico necesarios para la organización de las distintas actividades.
- Otros gastos asociados al desarrollo de la presente actividad como son gastos de teléfono, gastos asociados a conexión a internet, mantenimiento de oficina, luz, etc., que se financiarán mediante costes indirectos.

Finalmente, respecto de los costes indirectos derivados de esta actuación, serán subvencionables a un tipo fijo del 15% de los costes directos de personal imputable a la transferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 b) de Reglamento UE 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

e) Presupuesto de la actuación 4 desglosado por gasto y concepto



**ACTUACIÓN 4: PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EXTREMADURA****ACTIVIDAD 4.1: Plan de Comunicación de la Ciencia a la Sociedad**

CONCEPTO		IMPORTE	
Personal (salarios y seguros sociales)			42.902,90
	Jefe de Unidad	2.183,72	
	Técnicos 1	32.639,61	
	Técnicos 2	8.079,56	
Costes indirectos (15% sobre costes de Personal)			6.435,43
Gastos de viajes y alojamiento			800,00
Gastos de Organización de Conferencias Científicas "De 2 en 2" (Ponentes, material fungible y de difusión...)			8.000,00
Gastos de Organización actividades "Ciencia para todos"(Ponentes, material fungible y de difusión...)			4.000,00
Gastos de organización del día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (Ponentes, material fungible y de difusión...)			2.000,00
Gastos de organización de jornada de difusión de resultados del Observatorio de la Innovación (Ponentes, material fungible y de difusión...)			500,00
TOTAL ACTIVIDAD 4.1			64.638,33

ACTIVIDAD 4.2: Actividades de Promoción y Fomento de la Cultura Científica

CONCEPTO		IMPORTE	
Personal (salarios y seguros sociales)			17.159,96
	Jefe de Unidad	873,43	
	Técnicos 1	13.054,93	
	Técnicos 2	3.231,60	
Costes indirectos (15% sobre costes de Personal)			2.573,99
Gastos de viajes y alojamiento			400,00
Gastos de organización de semana de la Ciencia (Espacios y ubicaciones necesarios para la realización de las distintas actividades, material fungible, ambientación de espacios, contratación de expertos/ponentes para las distintas actividades, etc).			30.000,00
Gastos de organización de la Noche de Investigadores (Espacios y ubicaciones necesarios para la realización de las distintas actividades, material fungible, ambientación de espacios, contratación de expertos para las distintas actividades, etc)			15.000,00
Gastos de organización Feria de la Ciencia (Stand, material fungible, ponentes,...)			22.000,00
Gastos de material Difusión y divulgativo			6.000,00
TOTAL ACTIVIDAD 4.2			93.133,95

TOTAL ACTUACIÓN 4**157.772,28**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

**ACTUACIÓN 5. Comunicación y Difusión de la Oficina para la Innovación****a) Descripción de la actuación y tareas a realizar.**

A fin de cumplir con los objetivos fijados en el presente Convenio, esta Actuación pretende dotar a la Oficina para la Innovación de herramientas de comunicación eficaces que garanticen la correcta difusión de las actividades organizadas en el marco de la misma, fomenten el intercambio de información entre las empresas y los centros generadores de conocimiento, potencien la transferencia, y estimulen la participación de los agentes del SECTI en proyectos de I+D+i a todos los niveles.

Por tanto, esta actuación contempla dos actividades principales:

Actividad 5.1: Acciones de Comunicación y Publicidad.**Descripción:**

En esta actividad se pretende dar máxima visibilidad a la Oficina para la Innovación a través de acciones de difusión de aquellas actividades de interés e hitos conseguidos mediante ruedas de prensa, RRSS, e interconexión con las distintas plataformas (neurona, sala de prensa de la Junta de Extremadura, etc.).

Tendrá especial importancia para la difusión de la Oficina para la Innovación el diseño y producción de material promocional generado para conferencias, ruedas de prensa, reuniones, visitas a empresas, visitas a grupos de investigación de la Universidad y a centros tecnológicos/de conocimiento, participación en ferias y eventos, etc.

Además de la actividad comunicativa propia de la Oficina para la Innovación, consistente en la difusión de aquellas actividades de interés e hitos conseguidos, se llevará a cabo una campaña intensiva de Publicidad durante todo el año.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Dossier general donde se recogerán todas las acciones de comunicación, marketing y publicidad desarrolladas.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en el indicador I5.1.

Actividad 5.2: Desarrollo de herramientas web para la interconexión de los beneficiarios**Descripción:**

La difusión de la Oficina para la Innovación se apoyará asimismo en su página web, www.oficinaparalainnovación.es, dotándola de nuevas utilidades para facilitar el acceso a la información por parte de las empresas o centros de conocimiento.





El desarrollo de nuevas herramientas y utilidades en la página web permitirá una mayor interacción entre los usuarios, facilitando el intercambio de ideas, la interconexión entre empresas y centros de conocimiento y el acceso a información específica según los intereses y necesidades de los beneficiarios.

Temporalización: En el marco temporal del presente convenio.

Entregables: Dossier general donde se recogerán las nuevas herramientas introducidas en la web.

Indicador: Esta tarea repercutirá directamente en el indicador I5.2.

b) Periodicidad y entregables.

La realización de las diferentes actividades planteadas anteriormente, serán planificadas a lo largo del marco temporal objeto del presente convenio.

De cara a la justificación de los diferentes hitos marcados en el presente convenio y para que quede evidencia documental de toda la actividad realizada, se emitirá un informe justificativo por cada hito, que recogerá toda la documentación técnica justificativa de la actividad (informes técnicos, documentos gráficos, cuestionarios de satisfacción, hojas de firmas, etc.).

A la finalización del mismo se entregará un informe final completo donde se justificará toda la actividad realizada.

c) Indicadores.

Para realizar el seguimiento que permita monitorizar la ejecución de esta actuación se han definido los siguientes indicadores de realización que están vinculados a los objetivos principales de la actuación y a su valoración presupuestaria.

Indicadores de realización:

INDICADORES	VALOR
I5.1: Nº de acciones de comunicación y difusión realizadas	50
I5.2: Nº de usuarios registrados que interactúan a través en la web de la Oficina para la Innovación	100





d) Medios necesarios

Para la ejecución de las actividades descritas anteriormente FUNDECYT-PCTEX cuenta con un equipo multidisciplinar con experiencia en actividades de información, formación y difusión, así como en la organización de eventos.

La elección del equipo técnico del personal necesario para la ejecución de las actividades descritas en apartados anteriores se realizó tras un análisis pormenorizado de las actividades concretas, en función de la complejidad, peculiaridad y del número de horas necesarias estimado.

Los medios humanos a emplear, así como unidades físicas necesarias para la realización de esta actuación y la consecución de los objetivos marcados, justificadas con base a los indicadores anteriores, son las descritas en el presupuesto incluido en la presente memoria.

A continuación se detallan las horas estimadas de trabajo técnico para el desarrollo de las actividades contempladas en la actuación 5:

ACTUACIÓN 5: COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA OFICINA PARA LA INNOVACIÓN	
ACTIVIDAD 2.1: ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	
Perfiles de personal	Horas
Jefe de Unidad de Proyectos	38
3 técnicos 1	330
1 técnico 2	150
Total Horas	518
ACTIVIDAD 2.2: DESARROLLO DE HERRAMIENTAS WEB PARA LA INTERCONEXIÓN DE LOS BENEFICIARIOS	
Perfiles del personal	Horas
Jefe de Unidad de Proyectos	45
5 Técnicos 1	1.170
1 Técnico 2	98
Total Horas	1.313
TOTAL	1.831





Para la ejecución de dichas actividades FUNDECYT-PCTEX cuenta con los siguientes perfiles según el I Convenio Colectivo de FUNDECYT-PCTEX:

Jefe de Unidad de Proyectos con formación y experiencia en el desarrollo y coordinación de proyectos regionales, nacionales y europeos relacionados con la I+D, la Innovación Tecnológica y la Transferencia de Tecnología, en el desarrollo de estrategias e instrumentos de planificación afines en materia de innovación regionales y en gestión de proyectos de I+D+i, control de las justificaciones técnicas de los proyectos. Responsable de la planificación y organización de las actividades asociadas al proyecto.

Técnico 1: Técnico con responsabilidad directa en procesos o proyectos realizando tareas técnicas de complejidad y cualificación, desempeñando sus funciones con un grado variable de responsabilidad, autonomía, iniciativa, capacidad de trabajo en equipo. Según las actividades del proyecto, los perfiles de técnico 1 asignados son los siguientes:

3 Técnicos con formación y experiencia especializada en distintos aspectos relacionados con las actividades de I+D+i, y amplia experiencia en actividades de información, formación y difusión, así como en la organización de eventos relacionados con la I+D+i y su transferencia.

2 Técnicos informáticos para el desarrollo de las nuevas herramientas/funcionalidades de la página web de la Oficina para la Innovación.

1 Técnico responsable de la comunicación asociada a las actividades a desarrollar.

Técnico 2: Técnico con participación en procesos o proyectos, realizando tareas técnicas de complejidad media y desarrollando tareas de soporte y apoyo en la ejecución de los mismos. Según las actividades de esta Actuación, el perfil de técnico 2 asignado es el siguiente:

1 Técnico de diseño responsable del diseño de toda las imagenes asociada a las actividades a desarrollar.

Respecto a los medios materiales, serán los estrictamente necesarios para la ejecución de cada actividad y la consecución de los objetivos fijados, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada una de ellas y utilizando prioritariamente los medios propios de la Fundación.

Se contemplarán los siguientes gastos asociados a la ejecución de las actividades:

- Gastos de Comunicación: campañas en medios de comunicación y redes sociales, renovación dominio web, materiales divulgativos (difusión, prensa, web, papelería, etc.).
- Otros gastos asociados al desarrollo de la presente actividad como son gastos de teléfono, gastos asociados a conexión a internet, mantenimiento de oficina, luz, etc., que se financiarán mediante costes indirectos.





Finalmente, respecto de los costes indirectos derivados de esta actuación, serán subvencionables a un tipo fijo del 15% de los costes directos de personal imputable a la transferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 b) de Reglamento UE 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

e) Presupuesto de la actuación 5 desglosado por gasto y concepto

ACTUACIÓN 5: COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA OFICINA PARA LA INNOVACIÓN		
ACTIVIDAD 5.1: ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD		
CONCEPTO	IMPORTE	
Personal (salarios y seguros sociales)		12.481,05
Jefe de Unidad	1.415,25	
3 Técnicos 1	7.575,30	
1 Técnico 2	3.490,50	
Costes indirectos (15% sobre costes de Personal)		1.872,16
Gastos de viajes y alojamiento		0,00
Gastos de Comunicación: campañas en medios de comunicación y redes sociales, materiales divulgativos (publicidad, prensa, etc.)		12.000,00
TOTAL ACTIVIDAD 5.1		26.353,21
ACTIVIDAD 5.2: DESARROLLO DE HERRAMIENTAS WEB PARA LA INTERCONEXIÓN DE LOS BENEFICIARIOS		
CONCEPTO	IMPORTE	
Personal (salarios y seguros sociales)		35.712,53
Jefe de Unidad	1.698,30	
5 Técnicos 1	31.745,40	
1 Técnico 2	2.268,83	
Costes indirectos (15% sobre costes de Personal)		5.356,88
Gastos de viajes y alojamiento		0,00
Costes de alojamiento web, dominio, imágenes, etc.		350,00
TOTAL ACTIVIDAD 5.2		41.419,40
TOTAL ACTUACIÓN 5		67.772,61





RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL POR ACTUACIONES

RESUMEN TOTAL DEL PRESUPUESTO	
ACTUACIÓN 1. Programa de Estímulo a la I+D+i y su transferencia	
Personal	481.846,06
Costes indirectos	72.276,91
Servicios Externos (gastos de organización jornadas y eventos)	74.900,00
Gastos de viajes y alojamientos	47.050,00
ACTUACIÓN 2. Programa de Apoyo y seguimiento en la implementación y desarrollo	
Personal	137.447,88
Costes indirectos	20.617,18
Servicios Externos (gastos organización jornadas, gastos de comunicación y subcontrataciones)	42.000,00
Gastos de viajes y alojamientos	17.800,00
ACTUACIÓN 3. Programa para el fomento de la participación en convocatorias	
Personal	142.314,02
Costes indirectos	21.347,10
Servicios Externos (gastos organización jornadas, gastos de comunicación).	22.200,00
Gastos de viajes y alojamientos	19.000,00
ACTUACIÓN 4. Programa para la difusión de la ciencia y la tecnología en	
Personal	60.062,85
Costes indirectos	9.009,43
Servicios Externos (gastos organización jornadas, gastos de difusión y divulgación)	87.500,00
Gastos de viajes alojamientos	1.200,00
ACTUACIÓN 5. Comunicación y Difusión de la Oficina para la Innovación	
Personal	48.193,58
Costes indirectos	7.229,04
Servicios Externos (gastos de comunicación, difusión y divulgación)	12.350,00
Gastos de viajes alojamientos	0,00
TOTAL	1.324.344,0

(1) Se podrán admitir desviaciones de 10 % del presupuesto entre conceptos presupuestarios y del 20 % del presupuesto entre las tareas de cada actividad, según la cláusula cuarta del convenio



**ANEXO II****INSTRUCCIONES DE JUSTIFICACIÓN**

Los gastos derivados de esta transferencia deberán estar referidos al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, de cada anualidad desde el 2017 hasta el 2020 ambos incluidos.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, y con el objeto de proporcionar una mayor evidencia, seguimiento y verificación de la cuenta justificativa, cuya documentación debe ser objeto del necesario análisis y auditoría por la Administración Regional y siendo, asimismo, preciso concretar aspectos tales como el modo de presentación de dicha cuenta justificativa, la memoria de actividades, las actuaciones, eventos o congresos, los recursos humanos y materiales, cuantificados económicamente, la documentación en ficheros electrónicos y el cumplimiento de los requisitos de identificación, información y publicidad, tanto de la Junta de Extremadura como de la Comisión Europea, a tal efecto se establecen las presentes instrucciones de pautas que, con precisión y sistematización, serán de obligado cumplimiento para la entidad.

Primero. Justificación de los gastos y pagos realizados por la entidad.

FUNDECYT-PCTEX llevará una contabilidad y facturación pormenorizada y separada para esta transferencia específica a desarrollar en cumplimiento de lo establecido en el presente convenio.

En todo caso dispondrá de un sistema de contabilidad analítica de las actuaciones a desarrollar en cumplimiento de lo establecido en el presente convenio.

Los gastos derivados de esta transferencia específica no superarán los límites establecidos en el artículo 28 del Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

Asimismo, deberán conservar los expedientes y los justificantes de gastos y pagos conforme se establece en las presentes instrucciones, que estarán a disposición de esta Consejería, de los órganos de fiscalización y control financiero y de los órganos de control de la Unión Europea durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación en los términos del artículo 140 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.





Sin perjuicio de todo lo anterior, y de conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 18 de diciembre, FUNDECYT-PCTEx. reconoce y acepta, el cumplimiento de los requisitos específicos indicados en el Anexo III (D.E.C.A.) del mismo al estar sujetas a cofinanciación por parte de la Unión Europea

Toda la documentación original justificativa (facturas, nóminas, TC de la Seguridad Social, acreditaciones de pago y demás documentación que resulte exigible de conformidad con la normativa aplicable) de los gastos y pagos realizados deberá ser recabada y se deberá indicar el porcentaje de imputación del gasto al proyecto subvencionado y la financiación mediante Fondos FEDER. En caso de imputación parcial, la misma deberá estar fijada previamente a la ejecución del gasto y constar suficientemente motivada en los documentos correspondientes del procedimiento de adquisición propio de FUNDECYT-PCTEX.

1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA A PRESENTAR POR EXTREMADURA FUNDECYT-PCTEX

Para la justificación de los gastos y pagos realizados, en lugar de la documentación en soporte original, se deberá presentar la siguiente:

A) Memoria económica y certificados:

La memoria económica, firmada y sellada en todas sus hojas por el representante legal de FUNDECYT-PCTEX, donde se especifiquen los gastos realizados y los pagos asociados, incluidos los pagos a la Tesorería de la Seguridad Social y los realizados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ordenados conforme a la naturaleza del gasto. Dicha memoria, se remitirá a la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación en formato papel y en fichero electrónico.

Dicha memoria económica contendrá un certificado del representante legal de la entidad, y un cuadro resumen de la cuenta justificativa, entendida como operación de pago, con identificación de los gastos según su naturaleza conforme al modelo de certificado y la TABLA 1: CUADRO RESUMEN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA, del presente anexo.

Adicionalmente al cuadro resumen, y después de éste, se relacionarán los gastos y pagos de forma pormenorizada, conforme a la TABLA 2: RELACIÓN DE FACTURAS IMPUTADAS Y JUSTIFICANTES DE PAGO.

Referente al personal imputado a la transferencia, se aportará certificado en el que se haga constar que el personal imputado a esta transferencia es el personal necesario para la realización de las actuaciones contempladas en la misma y ha sido informado de la financiación con Fondos Feder, conforme a la TABLA 3: GASTOS DE PERSONAL IMPUTADO A LA TRANSFERENCIA. Para el personal de nueva incorporación a la





empresa con motivo de esta transferencia se incluirán copias de los contratos de trabajo en los que debe especificarse la actuación y la indicación de la financiación FEDER.

Del mismo modo, para dejar evidencia suficiente del coste de personal, se aportarán los documentos acreditativos del trabajo realizado individualizado por cada trabajador imputado a la transferencia, firmado por el trabajador y el responsable del área, conforme a la TABLA 4: PARTES DE TRABAJO DEL PERSONAL IMPUTADO A LA TRANSFERENCIA.

En relación a la liquidación de dietas y desplazamientos se deberá especificar con claridad y precisión el objeto o realización de la actividad que motivan el gasto, conforme a la TABLA 5: DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS DE CADA TRABAJADOR IMPUTADO A LA TRANSFERENCIA.

Los costes de personal serán imputables siempre y cuando las personas desempeñen un papel directo y clave en el proyecto.

En los costes del personal que desarrolle sus funciones en varios proyectos/actividades, se deberá especificar las tareas realizadas y el tiempo dedicado a las mismas, así como el criterio para su correcta imputación al programa, proporcionando evidencias relativas a la dedicación efectiva.

La contratación de personal externo a la empresa se realizará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva y se ajustará a lo establecido en la normativa laboral vigente.

B) Memoria técnica anual y final

Contendrá la descripción pormenorizada de las actuaciones realizadas junto con el desglose por actividades y tareas, sus costes y eventos realizados, los objetivos que se persiguen con cada uno, listado de ponentes y empresas participantes, junto con el dossier fotográfico que incluya la publicidad de cada uno de ellos.

Todo ello sin perjuicio de la documentación original que pudiera requerir el órgano gestor en el momento de la justificación para aclaración de la misma.

La memoria técnica anual deberá presentarse hasta el 31 de enero de la anualidad siguiente, tal y como se establece en la cláusula tercera del convenio.

La memoria técnica final podrá presentarse hasta el 31 de marzo de 2021.

Dichas memorias deberán contener la información sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad de esta actuación:





C026: Número de empresas que cooperan con Centros de Investigación

Formas de pagos

Los pagos se realizarán de una de las formas que se indican a continuación:

- Adeudo bancario nominativo que refleje el importe del documento de gasto.
- Transferencia bancaria nominativa con validación mecánica que refleje el importe del documento de gasto.
- Certificado del banco firmado y sellado, en el que se detalle que dicha factura ha sido efectivamente pagada.
- Cheque bancario nominativo acompañándose de su correspondiente extracto bancario. El importe reflejado en el documento bancario deberá coincidir con el importe indicado en el documento de gasto.
- Extracto bancario nominativo (telefónica, etc.) reflejando el importe del documento de gasto.
- Pago nominativo realizado por Internet donde se indique que el pago ha sido realizado, sellado por la autoridad bancaria. El importe reflejado en el documento bancario deberá coincidir con el importe indicado en el documento de gasto.
- Para documentos de gasto con importe inferior a 600 €, y siempre que estén referidos a la compra de pequeño material fungible, gastos de bolsillo, etc., recibí del proveedor en el que se indique que dicho documento de gasto (factura, ticket, etc.) ha sido efectivamente pagado o bien, cualquier otro medio probatorio del pago.

En el caso de que el importe reflejado en el documento bancario no coincida con el importe del documento de gasto (pago agrupado), deberán desglosar los pagos efectuados donde pueda identificarse el gasto en cuestión. Dicho desglose deberá estar sellado por el banco (la suma del desglose bancario deberá coincidir con el importe reflejado en el pago agrupado).

Los gastos en salarios se realizarán de acuerdo con la normativa en materia de cotizaciones a la Seguridad Social, de conformidad con los grupos de cotización que correspondan y de retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Facturas

Los gastos se deben justificar con facturas oficiales, así como documentos de contabilidad y apoyo con valor probatorio equivalente. En todo caso las facturas deberán





cumplir lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Una vez realizado el servicio o entregado el suministro o la obra correspondiente, para que la factura emitida pueda ser conformada por el responsable de la entidad ha de reunir siempre los siguientes requisitos:

- Ha de ser emitida a favor de la entidad que ha contratado el servicio, suministro o la obra.
- El N.I.F. de la entidad contratante.
- El nombre de la empresa y N.I.F.
- Fecha.
- Número de factura.
- Identificación del objeto de la factura claramente asociado a la actividad de que se trate.
- Detalle de si el I.V.A. está incluido o fraccionado.
- Cada factura ha de ser original y antes de proceder a conformarla ha de comprobarse que el importe de la misma es correcto.

Otros gastos

Para la documentación acreditativa del resto de gastos debe tenerse en cuenta:

- Amortización del equipamiento que el programa requiera: El cálculo de las cuotas de amortización se determinarán de conformidad con lo establecido en las Órdenes HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, en relación con lo establecido en el anexo de la tabla de coeficientes de amortizaciones del Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del impuesto sobre Sociedades (BOE núm. 165, de 11 de julio de 2015). Las facturas de adquisición de inmovilizado amortizable, deberá incluir en su original que el concepto corresponde a esta transferencia y el importe que se justifique como gasto deberá estar comprendido dentro del periodo de elegibilidad de la operación.
- Alquiler: Los contratos del alquiler y las facturas emitidas al efecto deberán ajustarse a los elementos establecidos en el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los precios de los alquileres se ajustarán a los precios de mercado, sin que se



puedan encubrir adquisiciones, pues, en este caso, se deberá cargar la amortización que corresponda de acuerdo con el punto anterior.

— Gastos de viaje y estancia: Se abonarán los gastos de viaje y estancia, del personal adscrito al proyecto.

La documentación acreditativa será la siguiente:

- Hoja de gastos de viaje y estancia y hoja de liquidación de gastos de viaje y estancia.
- Billetes de avión, tren, autobús.
- Tarjetas de embarque.
- Documentación que acredite cálculo del kilometraje.
- Factura de agencia de viajes y prueba de pago (en este caso deberá especificarse el número de persona y días de estancia, así como los conceptos objeto del gasto. Es imprescindible que junto a la factura se custodie por la Entidad los documentos que acrediten la realidad de los servicios, tales como certificado de estancia en hotel, tarjetas de embarque, billetes, etc...).
- Factura hotel y prueba de pago.
- En su caso recibos del transporte local.
- Listado de firmas de participantes en el caso de reuniones, conferencias, seminarios, en los gastos se imputen al proyecto.
- Trabajos realizados por otras empresas: En caso de que se contrate un servicio externo, se solicitará fotocopia de las facturas, en cuyo original deberá incluirse que el concepto imputado corresponde a la transferencia otorgada y el justificante bancario que acredite su pago o identificación de la persona que haya recibido el dinero en efectivo. En el caso de que el importe del servicio externo supere los 18.000 euros, deberán presentarse memoria explicativa del procedimiento de licitación seguido y motivar su adjudicación.

Segundo. Justificación de las operaciones de anticipo o prepago

A toda operación pagada con carácter de anticipo o prepago, en el momento que se justifique por la entidad, es necesario implementarle una información adicional de todos los gastos que dan soporte a dicho pago, con objeto de posibilitar su certificación. Esta información hay que suministrarla al Programa mediante incorporación de un fichero en hoja de cálculo.



Tercero. Cumplimiento de los requisitos de identificación, información y publicidad tanto de la Junta de Extremadura como de la Comisión Europea.

En materia de información y publicidad se deberá cumplir con los requisitos establecidos en esta materia por el Reglamento UE 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y su anexo XII, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los fondos EIE y en el Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos de Extremadura 2014-2020.

Asimismo, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas por la Junta de Extremadura.

Finalmente, FUNDECYT-PCTEX informará a todas las partes implicadas en la ejecución del proyecto del origen de la financiación del Programa, dejando evidencia documental al respecto.





JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía e Infraestructuras

CERTIFICADO

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA:

Empresa:	NIF:
Transferencia Específica:	

D..... con DNI..... y actuando en calidad de representante legal de FUNDECYT-PCTEX., con C.I.F.....

CERTIFICO:

- Que los gastos pagados imputables a la ejecución de las actuaciones y actividades financiadas mediante la Transferencia para la Oficina para la Innovación, corresponden a gastos exclusivos de la misma, y euros, son cuyo importe asciende a la cantidad de los que se recogen en las tablas 1, 2, 3, 4 y 5.
- Que los gastos y pagos efectuados responden a la naturaleza y finalidad para la que se otorgó la transferencia.
- Que los gastos y pagos realizados son exactos y los soportes documentales quedan custodiados por la empresa en el departamento , a disposición de las comprobaciones que procedan, siendo el/la responsable de su custodia es el responsable del Dpto , actualmente Don
- Que la realización de las inversiones objeto de esta transferencia ha tenido repercusión sobre las siguientes empresas de Extremadura:

OFICINA PARA LA INNOVACIÓN			
DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NIF DE LA EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA	SECTOR RIS3 AL QUE SE ACOGE

de de , a En

Fdo. (Nombre y apellidos del representante legal y sello de la empresa)





Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

TABLA 1. CUADRO RESUMEN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA

D..... con DNI..... y actuando en calidad de (representante legal) y D..... con DNI..... (responsable financiero o persona que fiscalice gastos) de FUNDECYT-PCTEX., con C.I.F..... certifica que la transferencia específica recibida de la Consejería de Economía e Infraestructuras al amparo del convenio para la realización del Programa Oficina para la Innovación por importe de..... euros, se ha destinado a la realización de las actuaciones referidas en dicho convenio. Según indica la siguiente tabla:

AÑO	ACTUACIONES	CONCEPTO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	COSTE IMPUTADO EN MILES DE EUROS
	Actuación 1.			
	Actuación 2.			
	Actuación 3.			



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

TOTAL	
--------------	--

. de de , a En

Fdo. Fdo

Nombre y apellidos del representante legal y sello de la empresa (Nombre y apellidos del responsable financiero)

**Unión Europea**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

() Transferencia bancaria, adeudo por domiciliación, etc. En caso de cheque o pagaré se deberá identificar el número.*

*Todos los pagos realizados en dicha transferencia específica se han abonado desde las cuentas bancarias de FUNDECYT-
PCTEX*

de de , a En

Fdo. Fdo

*Nombre y apellidos del representante legal y sello de la (Nombre/s y apellidos del/los responsable financiero de la
empresa) empresa)*

**Unión Europea**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 “Una manera de hacer Europa”

TABLA 3. GASTOS DE PERSONAL DE CADA TRABAJADOR IMPUTADO A LA TRANSFERENCIA.

D..... con DNI..... y actuando en calidad de (representante legal) y D..... con DNI..... (auditor-interventor o persona que fiscalice gastos) certifica que la transferencia específica recibida de la Consejería de Economía e Infraestructuras al amparo del convenio para la realización de la transferencia TE. FUNDECYT-PCTEX: ...por importe de..... euros, se ha destinado a la realización de las actuaciones referidas en dicho convenio respecto de la anualidad 2017. Los gastos de personal imputados y los justificantes de pago de dicha transferencia son los que se indican a continuación:

ACTUACIÓN:**CONCEPTO:**

Nº Orden	Nombre y Apellidos	NIF	Grupo Cotización	Grupo Profesional	Función	Mes	Importe Bruto	P.P. Paga Extra	Coste Seguridad Social	Grado Imputación (%)	Total imputado	Forma pago (*)	Nº Cta origen Pago (FUNDECYT-PCTEX)	Nº Cta Destino del trabajador	Fecha valor pago

(*) *Transferencia bancaria, adeudo por domiciliación, etc. En caso de cheque o pagaré se deberá identificar el número.*

Todos los pagos realizados en dicha transferencia específica se han abonado desde las cuentas bancarias FUNDECYT-PCTEX

En , a de de .



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Fdo.

Fdo

*Nombre/s y apellidos del/los representante/s legal/es y
sello de la empresa o de la entidad, según proceda)*

*(Nombre/s y apellidos del/los auditor-interventor o persona
que fiscalice gastos de la entidad, según proceda)*



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

TABLA 4. PARTES DE TRABAJO DEL PERSONAL IMPUTADO A LA TRANSFERENCIA

Referencia Transferencia		
Nombre del Trabajador		
Trimestre	DD/MM/AA- DD/MM/AA	

Día/Mes	Horas Trabajadas en la Transferencia	Actuación	Descripción de Tareas

	Horas Trabajadas en el Proyecto	Coste/Hora:	Total Euros	
Actuación 1				
Actuación 2				
Actuación 3				
Total				

Firma del Trabajador

Firma del Responsable



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Fecha:

Fecha:

Cálculo del
Coste/Hora

Coste Empresa trabajador	
Horas de Trabajo	
Coste/Hora	

Cálculo por
actuaciones

Actuación 1			
Actuación 2		Total EUR:	
Actuación 3			



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

TABLA 5. DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS DE CADA TRABAJADOR IMPUTADO A LA TRANSFERENCIA

D..... con DNI..... y actuando en calidad de representante legal de Extremadura FUNDECYT-PCTEX, con C.I.F..... certifica que la transferencia específica recibida de la Consejería de Economía e Infraestructuras al amparo del convenio para la realización del Programa Oficina para la Innovación por importe de..... euros, se ha destinado a la realización de las actuaciones referidas en dicho convenio. Los gastos en dietas y desplazamientos imputados a la transferencia son los que se indican a continuación:

ACTUACIÓN:

CONCEPTO:

FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	IMPORTE TOTAL	GRADO DE IMPUTACIÓN (%)	TOTAL IMPUTADO

Todos los pagos realizados en dicha transferencia específica se han abonado desde las cuentas bancarias de FUNDECYT-PCTEX

de de , a En

Fdo.

(Nombre y apellidos del representante legal y sello de la empresa)



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

A continuación, se relacionan como anexos el desglose de gastos en dietas y desplazamientos imputados a la transferencia, previamente relacionados:

FECHA	DEPARTAMENTO:						
NOMBRE Y APELLIDOS	UNIDAD:						
NIF	GRADO IMPUTACIÓN						
TRANSFERENCIA ESPECÍFICA							
GASTOS	LIQUIDACIÓN IMPORTE						
FECHA	ORIGEN	DESTINO	CONCEPTO	FINALIDAD	Km (Vehículo propio)	IMPORTE GASTO KILOMETRAJE (0.24 €/Km)	IMPORTE GASTO INCURRIDO
Subtotal							
Importe exento							
Importe sujeto a retención							

de de , a En

Fdo.

(Nombre y apellidos del representante legal y sello de la empresa)



ANEXO III. (D.E.C.A)

Para cada una de las transferencias específicas recogidas en el presente convenio FUNDECYT-PCTEX, está obligada a cumplir con todos los requisitos específicos que se enumeran en este documento:

- A) Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones, contando, al menos con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad.
- B) Conservar la documentación originales, incluidos los documentos electrónicos, justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140.1 del Reglamento (UE) 1303/2013.
- C) Aplicar las medidas de análisis del riesgo y prevención del fraude propuestas por la Autoridad de Gestión, o en su caso, el OI, que correspondan en función de la operación ejecutada.
- D) Los beneficiarios deberán cumplir lo establecido en el anexo XII del Reglamento 1303/2013 sobre las actividades de información y publicidad.

En este sentido, el beneficiario deberá cumplir las siguientes cuestiones:

- 1) En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos FEDER al proyecto mostrando el emblema de la Unión, que deberá figurar en color en los sitios web, en todos los demás medios de comunicación, el color se utilizará siempre que sea posible, podrá utilizarse una versión monocroma únicamente en casos justificados.

El emblema de la Unión será siempre claramente visible y ocupará un lugar destacado. Su posición y tamaño serán los adecuados a la escala del material o documento utilizados. En pequeños artículos de promoción no será obligatorio hacer referencia al Fondo FEDER.

Cuando el emblema de la Unión y la referencia a la Unión y al Fondo FEDER se presenten en un sitio web:

- a) El emblema y la referencia serán visibles al llegar a dicho sitio web, en la superficie de visión de un dispositivo digital, sin que el usuario tenga que desplegar toda la página.



b) La referencia al Fondo FEDER deberá figurar de forma visible en el mismo sitio web.

El nombre "Unión Europea" siempre aparecerá sin abreviar. El tipo de letra que debe utilizarse junto con el emblema de la Unión puede ser cualquiera de las siguientes familias: arial, auto, calibri, garamond, trebuchet, tahona, verdana o ubuntu. No se utilizará la cursiva, el subrayado ni otros efectos. En relación con el emblema de la Unión, el texto se compondrá de manera que no interfiera en modo alguno con dicho emblema. El cuerpo del tipo utilizado deberá ser proporcional al tamaño del emblema. El color del tipo será azul reflex, negro o blanco.

Si se exhiben otros logotipos además de emblema de la Unión, éste tendrá como mínimo el mismo tamaño, medido en altura y anchura, que el mayor de los demás logotipos.

- 2) Durante la realización del proyecto, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos, haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión. Además deberá colocar, al menos, un cartel con información del proyecto (de tamaño mínimo A3), en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público.

Cualquier documento relacionado con la ejecución de una operación que se destine al público o a los participantes, incluidos los certificados de asistencia o de otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha recibido apoyo del Fondo FEDER.

- E) Registrar la información relativa a todas las actuaciones y a cada una de las personas sobre las que se ha actuado en el repositorio común que, a tal efecto, la Autoridad de Gestión o, en su caso, el OI pondrá a disposición de los beneficiarios, en la forma que en cada momento señale dicha Autoridad, con el fin de poder medir el resultado real de las actuaciones y su impacto. En el cumplimiento de esta obligación deberá respetarse en todo caso lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- F) Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013.
- G) Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el



Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

- H) Se deberá aplicar las normas sobre los gastos subvencionables del Programa Operativo.
- I) Colaborar con la Autoridad de Gestión o, en su caso, el OI, en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.
- J) Cumplir con los requisitos que en materia de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social se establezcan en el Reglamento (UE) 1303/2013 y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.
- K) Cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos por la Estrategia de Comunicación del programa operativo FEDER y en el Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos de Extremadura 2014-2020.

